



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 07 DE JULIO DEL AÑO 2025



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 22.07.2025 16:46:36

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 22.07.2025 16:12:08

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: CARLOS MANUEL DÍAZ
MARINOS DM125622851
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 22.07.2025 15:53:28

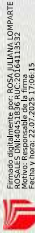
DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARÍÑOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES Y COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 07 DE JULIO DEL AÑO 2025



SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 19191887

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : D

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0360-2025-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 27/06/2025

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0

CÓDIGO DEL LIBRO : 8

CÓDIGO DEL FOLIO : 549

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 30



052-286890



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

la Universidad, en la fecha, ha conferido

El Grado Académico de
MAGISTER EN EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Rosa Victoria Mendoza Amaya**

Por tanto:

*Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca
como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes
de la República*

Trujillo, 22 de **FEBRERO** del 2010



Registrado en el Libro respectivo
A fojas 269 bajo el N° 7



Rector

DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEZAS



Profesor Secretario General

MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado

MG. MELVIDIA CASTILLO LEÓN



I.E.P "PERPETUO SOCORRO", Creada con R.M. N° 8442
Nivel Primario De San Pedro De Lloc, Provincia De
Pacasmayo, Región La Libertad

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora y Promotora De La I.E.P. "Perpetuo Socorro"

HACE CONSTAR

QUE, LA LIC. EN ESTADÍSTICA ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 19181887, SE HA DESEMPEÑADO COMO DOCENTE DE NUESTRA I.E. DURANTE LOS AÑOS 1990, 1991, 1992 1993. DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA PROFESIONAL, PUNTUALIDAD, Y EMPATÍA CON LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

EN TAL SENTIDO, LA DIRECCIÓN Y PROMOTORA AGRADECE Y FELICITA POR SUS SERVICIOS PRESTADOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA.

SAN PEDRO DE LLOC 29 DE DICIEMBRE DE 1993




JUANA A. ARIAS AMAYA
DIRECTORA

Juana A. Arias Amaya
Directora

Dirección: Calle Ancash # 431
San Pedro de Lloc

SE RESUELVE :

- 1° NOMBRAR, a Rosa Victoria MENDOZA AMAYA, a partir del 1° de marzo de 1999.

DOCUMENTO DE IDENT./L.E. :	19181887	
EXPEDIENTE N° :	164768	Folios: 26
ORDEN DE EJECUCION :	12	
CODIGO MODULAR :	319920	
CARGO :	Docente	
ESPECIALIDAD :	Matemática-Física	
JORNADA LABORAL :	40 Horas	
NIVEL EDUCATIVO :	Educación Superior	
TITULO/FORMACION :	Lic. en Estadística-U. Pedro Ruiz Gallo	
NIVEL MAGISTERIAL :	Sin Nivel	
CENTRO EDUCACION SUPERIOR:	ISPE. "Cahicadán"	
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA :	Cachicadán-Cachicadán-Santiago de Chuco	
MOTIVO DE VACANCIA :	Aprobación del CAP, según RDR. 01298-94	

AFFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025 Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 306 USE SANTIAGO DE CHUCO, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201 Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarrollo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ROSA VICTORIA NEIRA ORBEGOSO
Directora Regional de Educación
La Libertad

RAG/DIRELL
RRFO/D.OA
RRR/C-PER
Cybg.
hjpc
TIRAJE:15
PROY.: 474



REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD
TRUJILLO

Resolución Directoral Regional N° 00872

Trujillo,

22 FEB. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED, se designó a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 26974 quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001-98-CN, N° 001-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes del nivel de Educación Superior No Universitaria a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CTAR;



Región "La Libertad"
Consejo Transitorio de Administración Regional
Dirección Regional de Educación de La Libertad
TRUJILLO

Mendoza Amya Rosa Victoria

OFICIO MULTIPLE Nº 1287-99-DIRELL-OA-PER

DISTRIBUCION:

Organo de Control Interno.- Oficinas: Administración.- Asesoramiento Técnico.- Areas: Remuneraciones.- Escalafón.- Centro Superior.- Interesados.- Archivo.-

En la fecha se ha expedido la

Resolución Directoral Regional N - 3013

Trujillo, **16 JUL. 1999**

Visto, los expedientes N°s. 033453, 033454, 033455-99 que se acompañan con un total de 130 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas correspondientes para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de Educación Superior de su ámbito jurisdiccional;

Que, en concordancia con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1999 N° 27013, R.M. N° 016-96-ED;

Estando a lo propuesto por el Director de la USE-SANTIAGO DE CHUCO y por la Oficina de Administración según Hoja de Envío Nº 1551-99-DIRELL - OA-PER; y

De conformidad con la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CTAR;

SE RESUELVE :

1° **ENCARGAR PUESTO**, a los docentes que a continuación se indican:

NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION SUPERIOR
NO UNIVERSITARIA

A)

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MENDOZA AMAYA Rosa Victoria
EXPEDIENTE	:	33453-89
CODIGO MODULAR	:	318920
TITULO	:	Lic.en Estadística
NIVEL MAGISTERIAL	:	S/N
CARGO	:	Directora
JORNADA LABORAL	:	40 horas
CENTRO SUPERIOR	:	I.S.P. "Cachicadán"
LUGAR, DIST. PROV.	:	Cachicadán-Cachicadán-Santiago de Chuco.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Creación de plaza, según D.S.N° 0021-81-ED
VIGENCIA	:	01-MAR-99 AL 31-DIC-99

B)

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CHAVEZ Hilario Hildebrando
EXPEDIENTE	:	33454-99
CODIGO MODULAR	:	403429
TITULO	:	Médico Veterinario N° 123-89-FCURR-20109-88-UNC.
NIVEL MAGISTERIAL	:	S/N
CARGO	:	Director
JORNADA LABORAL	:	40 horas
CENTRO SUPERIOR	:	I.S.T. "Héctor Vásquez Jiménez"
LUGAR, DIST. PROV.	:	Cachicadán-Cachicadán-Santiago de Chuco.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Incremento de plaza, según Oficio N° 736-OPPE-DG.90.
VIGENCIA	:	01-JUL-99 AL 31-DIC-99

C)

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PELAEZ RAVELO Willy Alejandro
EXPEDIENTE	:	33455-99
CODIGO MODULAR	:	071169
TITULO	:	Prof. de Educación Secundaria-Especialidad: Matemática N° 03471-P-DIRELL
NIVEL MAGISTERIAL	:	Segundo
CARGO	:	Director
JORNADA LABORAL	:	40 horas
CENTRO SUPERIOR	:	I.S.T. "Victor Andrés Belaúnde"
LUGAR, DIST. PROV.	:	Santiago de Chuco-Santiago de Chuco-Santiago de Chuco.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Creación de plaza, según R.M.N° 134-85-ED
VIGENCIA	:	01-MAR-99 AL 31-DIC-99

2º En caso de existir irregularidades ó denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Dirección Regional de Educación-La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

3º AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025 Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 306 USE-SANTIAGO DE CHUCO, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00197 Desarrollo de la Educación Técnica, Componente 3 0514 Desarrollo de la enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO
Directora Regional de Educación
La Libertad

RANO/DIRELL
HEP/DOA
RRR/BA
Cybg.
enc.
TIRAJE: 15

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y demás fines.



A. Imperatriz Palacios Moreno
Especialista Administrativo II (e)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

INTERESADO

Resolución Gerencial Regional N° 008278

-2012-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 01 OCT 2012

VISTO,

El expediente N° 687916-12 y documentos que se acompañan con un total de **SETENTA Y CUATRO (74)** folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las funciones técnicas pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "Cachicadan" de Cachicadan - Santiago de Chuco, durante el presente año se encontró sin atención, la plaza de Director por Licencia del Titular **RANDOLFO RODRIGUEZ VASQUEZ**, (Según Expte N° 580006-12) quien posteriormente solicitó Cese del servicio, el cual fue autorizado a partir del 01 de Julio del 2012, según lo indicado en la Resolución Gerencial Regional N° 6369-2012-GRLL-GGR/GRSE;

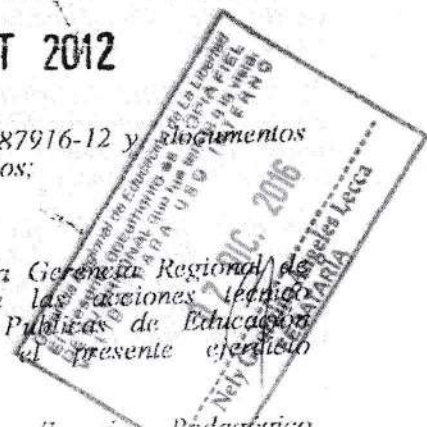
Que, mediante la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Públicas", la cual fue modificada por la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED y Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED

Que, el numeral 6.6 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Públicas" establece que el periodo de encargatura no será menor de 30 días ni excederá el periodo presupuestal y se realiza en las etapas CERRADA y ABIERTA de acuerdo al procedimiento indicado en los numerales 7.3 y 8.4 de la citada Directiva

Que, el numeral 8.4.2 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; señala que en la Convocatoria abierta para la encargatura de puesto del cargo de Director General de IESP, ISE, IESPA, pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha Convocatoria no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, se adjudica al postulante con el mayor puntaje obtenido en el Cuadro de Meritos, debiendo emitirse la resolución de encargatura respectiva

Que, a fin de llevar a cabo el Proceso de Encargatura de las Plazas Directivas en las Instituciones Educativas del Nivel Superior del ámbito de la Gerencia Regional de Educación, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1544-2012-GRLL-GGR/GRSE, se convocó al proceso de evaluación para Encargatura de puesto en las plazas vacantes y encargatura de funciones en plazas sin función para el cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Públicas al tiempo de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 658-2012-GRLL-GGR/GRSE, modificada por Resolución Gerencial Regional N° 3973-2012-GRLL-GGR/GRSE, se conformó el Comité de Evaluación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el proceso de selección personal para cubrir mediante



Encargatura de puesto o de función: las plazas Directivas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2012

Que, mediante Informe N° 311 - 2012-GGR/GRSE-DGP-CEGRELL, se hace conocer el desarrollo del Proceso de Selección para encargatura de Direcciones de los Institutos y Escuelas Superiores en la Etapa Abierta en la cual se dio como ganadora a doña ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA, postulante a la plaza de Dirección de la ESAIT "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" de Trujillo

Que, con H.E N° 1780-2012-GRLL-G, -FASE ABIERTA, se remiten los resultados del proceso de Encargatura, los mismos que son necesarios formalizar mediante acto resolutivo de acuerdo a lo actuado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Gerencial Regional N° 658-2012-GRLL-GGR/GRSE, modificada por Resolución Gerencial Regional N° 3973-2012-GRLL-GGR/GRSE,

Estando a lo indicado en el Informe N° 311-2012-GRLL-GGR/GRSE-DGP-CEGRELL, H.E N° 1780-2012-G, lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, lo autorizado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 5741 - 2012-GRSE-OA/PER y con la visación del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 N° 29812, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, y el D.S. N° 011-2012-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ENCARGO DE FUNCIONES, del personal directivo que a continuación se indica

NIVEL EDUCATIVO : EDUCACION SUPERIOR **ISPP "CACHICADAN"-CACHICADAN-SANTIAGO DE CHUCO**

APELLIDOS Y NOMBRES	MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA
CODIGO MODULAR	1019181887
TITULO	Licenciada en Educación N° 35832, Especialidad: Física y Matemática, Magíster en Educación Docencia y Gestión Educativa N° A937604
TIEMPO DE SERVICIOS	16 años 10 Meses 01 día al 21.09.2012
NIVEL MAGISTERIAL	II
CARGO	Directora
CODIGO DE LA PLAZA	113211F49612
JORNADA LABORAL	40 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	Cese de Randofto Rodríguez Vásquez, según R.G.R N° 6369-2012-GRLL-GGR/GRSE
VIGENCIA	01-07-2012 al 31-12-2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la docente comprendida en el artículo primero percibirá a partir del segundo mes del encargo las remuneraciones equivalentes al cargo que desempeña y en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

Presupuesto Anual Vigente del:

ARTICULO TERCERO: AFECTESE al

SECTOR	10 Educación
PLIEGO	45 Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA	300 Región La Libertad Educación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

PROGRAMA
PRESUPUESTALES

PROD/PROY
ACT/OPR

FUNCIÓN
DIVE
GRPE

META
CORRELATIVO
ESPECIFICA DEL GASTO

: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES

: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3.999999 SIN PRODUCTO

: 5.00006721 DESARROLLO DE LA
FORMACIÓN DOCENTE

: 22 EDUCACIÓN

: 048 EDUCACIÓN SUPERIOR

: 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO
UNIVERSITARIA

: 0001 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

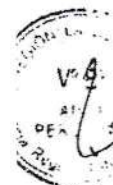
: 0022

: 2.1.12.11 (Personal Docente nombrado)

: Ley 29812



RECEBIÓ Y COMUNÍQUESE
D. E. VILLALBA GARCÍA LOYOLA QUIROZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



WAT/O/O-GRSE
BRCAG/D-OA
AMRO-RAPER
DVA/ESP AD II
Proy. 5741-APR-2012



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lo que se suscribe a UN 33 COPIA FOL de su
Original para su conocimiento y fines.

A. EMPERATRIZ PALACIOS MORENO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 006748

-2012-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

13 AGO 2012

VISTO,

El expediente N° 468 - 12 y 747150-12 y demás documentos que se acompañan con un total de OCHO (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnicas pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal

Que, en la Institución Educativa Superior Pedagógica "CACHICADAN", de Cachicadan -Santiago de Chuco, se encuentra sin atención la plaza de Director por Licencia sin goce de remuneraciones de RANDOLFO RODRIGUEZ VASQUEZ, la misma que es necesario coberturar a fin de que el servicio educativo no quede desatendido

Que, como consta en los documentos que se acompañan mediante Memorando N° 0010-2012-GRLL-UGEL-SCH-ISPP-"C"-D, don RANDOLFO RODRIGUEZ VASQUEZ, Director Titular del Instituto Superior Pedagógico "Cachicadan" de Cachicadan-Santiago de Chuco, encargo la Dirección de la Institución Educativa Superior a la Mg. ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA al haber solicitado con expediente N° 580006-12, licencia sin goce de remuneraciones a partir del 04 de Abril del 2012, reincorporándose a partir del 01 de Julio 2012, según lo informado en el Expdte N° 747150-12,

Que, el Gerente Regional de Educación La Libertad teniendo en cuenta que la Dirección General de las Instituciones de Educación Superior, no pueden quedar desatendidas, con Memorando N° 319-2012-GRLL-GGR/GRSE-G, dispone Proyectar Resolución encargando la Dirección de la Institución Educativa Superior Pedagógica Pública "Cachicadan" a doña ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA, mientras dure la licencia del Director Titular o se realice el proceso de selección de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER,

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación La Libertad, mediante el Memorando N° 319-2012-GRLL-GGR/GRSE-G, lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, lo autorizado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 4870-2012-GRSE-OA/PER y con la visación del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LI/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 N° 29812, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, y el D.S. N° 009-2005-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ENCARGO DE PUESTO, del personal directivo que a continuación se indica



NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION SUPERIOR
IESPP "CACHICADAN" CACHICADAN-SANTIAGO DE CHUCO

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA
CODIGO MODULAR	:	1019181887
TITULO	:	Licenciada en Educación N° 35832, Especialidad: Física y Matemática, Magister en Educación Docente y Gestión Educativa N° A937604
TIEMPO DE SERVICIOS	:	16 años 07 Meses 13 días al 03.07.2012
NIVEL MAGISTERIAL/REM. EQUIV	:	11
CARGO	:	Directora
CODIGO DE LA PLAZA	:	113211F49612
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Licencia sin goce de remuneraciones de Randofo Rodríguez Vásquez, según Expdte 580006-2012
VIGENCIA	:	04-04-2012 al 01-07-2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el docente comprendido en el artículo primero percibirá a partir del segundo mes del encargo las remuneraciones equivalentes al cargo que desempeña y en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

Presupuesto Anual Vigente del:

ARTICULO TERCERO: AFECTESE al

SECTOR	:	10Educación
PLIEGO	:	451Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Región La Libertad Educación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	300 Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/OBR	:	5.0000672DESARROLLO DE LA FORMACION DOCENTE
FUNCION	:	22 EDUCACION
DIV	:	048 EDUCACION SUPERIOR
GRUP	:	108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
META	:	0001 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
CORRELATIVO	:	0022
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.1.12.11 (Personal Docente nombrado)



WALQ/G GRSE
VICAC/D-0A
MRCAP/RAPER
VA/ESP AD II
Proy. 4870-APPR 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AUGUSTO LOYOLA QUIROZ



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
La que se suscribe a UN. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

A. ESPERANZA PALACIOS ARENO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 0883-2013-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

18 MAR 2013.

VISTO,

de **TRES (03)** folios;

Los documentos que se acompañan con un total

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal

Que, en la Institución Educativa Superior Pedagógica Pública "CACHICADAN", de Santiago de Chuco, se encuentra vacante la plaza de Director por cese de RANDOLFO RODRIGUEZ VASQUEZ, según R.G.R N° 6369-2012-GRLL-GGR/GRSE, la misma que es necesario coberturar a fin de que el servicio educativo no quede desatendido

Que, conforme a lo previsto en la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 10336-2012-GRLL-GGR/GRSE, modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 10889-2012-GRLL-GGR/GRSE y Resolución Gerencial Regional N° 10951-2012-GRLL-GGR/GRSE, se conforma en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, el Comité de Evaluación, para el proceso de selección de personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas vacantes o sin atención Directivas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad, para el año 2013, así como se convoca al proceso de evaluación para encargatura y se fija el cronograma respectivo, incluyendo en dicho proceso a la Plaza Directiva del IESPP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" de Santiago de Chuco

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2013-GRLL-GGR/GRSE, se declara DESIERTO, el proceso de Encargatura en FASE CERRADA, entre otros en lo que corresponde al IESPP "LIBERTAD" y se convoca al proceso de Selección en FASE ABIERTA

Que, con Memorando N° 001-2013-GRLL-GGR/GRSE-CEP, se solicita emitir el documento respectivo al personal docente que asumirá las acciones de Dirección, gestión y administración, mientras dure el proceso de selección convocado con la Resolución Gerencial Regional N° 10336-2012-GRLL-GGR/GRSE, modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 10889-2012-GRLL-GGR/GRSE, Resolución Gerencial Regional N° 10951-2012-GRLL-GGR/GRSE, y Resolución Gerencial Regional N° 102-2013-GRLL-GGR/GRSE, con el fin de mantener la funcionalidad de la Institución Superior, hasta que la comisión determine la Encargatura de acuerdo a la normatividad respectiva. Siendo en consecuencia pertinente formalizar por necesidad de servicio el encargo de puesto de Director a favor de la profesional que ha venido desempeñando dicho cargo hasta el 31 de Diciembre 2012

Estando a lo opinado en el Memorando N° 001-2013-GRLL-GGR/GRSE, lo resuelto en la R.G.R N° 102-GRLL-GGR/GRSE, lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, lo autorizado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 369 -2013--GRSE-OA/PER y con la visación del Subgerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 N° 29051, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, y el D.S. N° 011-2012-ED



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ENCARGO DE PUESTO, del personal directivo que a continuación se indica

NIVEL EDUCATIVO : EDUCACION SUPERIOR
ISPP "CACHICADAN"-CACHICADAN-SANTIAGO DE CHUCO

APELLIDOS Y NOMBRES : MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA

CODIGO MODULAR : 1019181887

TITULO : Licenciada en Educación N° 35832, Especialidad: Física y Matemática, Magister en Educación Docencia y Gestión Educativa N° A937604

TIEMPO DE SERVICIOS : 17 años 02 Meses 9 días al 29.01.2013

NIVEL MAGISTERIAL/REM. EQUIV : II

CARGO : Directora

CODIGO DE LA PLAZA : 113211F496I2

JORNADA LABORAL : 40 Horas

MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de Randolfo Rodríguez Vásquez, según R.G.R N° 6369 - 2012-GRLL-GGR/GRSE,

VIGENCIA : 02-01-2013 hasta que la plaza sea cubierta con la adjudicación de ganadores como resultado del proceso convocado con la R.G.R N° 102-2013-GRLL-GGR/GRSE

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE al Presupuesto Anual

Vigente del:

PLIEGO : 451 Gobierno Regional La Libertad

UNIDAD EJECUTORA : 300 Región La Libertad Educación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD/PROY : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACT/OBR : 5.0000672DESARROLLODELA FORMACION DOCENTE

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN

DIVF : 048 EDUCACION SUPERIOR

GRPF : 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

META : 0001 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

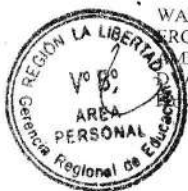
CORRELATIVO : 0038

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.12.11 (Personal Docente nombrado) Ley29951



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Lic. WILFARDO AUGUSTO LOYOLA QUIROZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



WALQ/G-GRSE
ERCdG/D-OA
MRC-RAPER
A/ESP AD II
369-APER-2013



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

A. EMPERATRIZ PALACIOS MORENO
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTAL



Resolución Gerencial Regional 003771-2013-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, **14 AGO 2013**

VISTO,

El expediente N°. 942493-2012, 1035658-2013 y demás documentos que se acompañan con un total de **CINCUENTA Y SEIS (56)** folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "CACHICADAN" de Cachicadan – Santiago de Chuco, se encuentra vacante la plaza de Director por cese de RANDOLFO RODRIGUEZ VASQUEZ, la misma que es necesario coberturar a fin de que el servicio educativo no quede desatendido;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Públicas", la cual fue modificada por la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED y Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED;

Que, el numeral 6.6 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Públicas" establece que el periodo de encargatura no será menor de 30 días ni excederá el periodo presupuestal y se realiza en las etapas CERRADA y ABIERTA de acuerdo al procedimiento indicado en los numerales 7.3 y 8.4 de la citada Directiva;



X

Que, el numeral 8.4.2 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; señala que en la Convocatoria abierta para la encargatura de puesto del cargo de Director General de IESP, ISE, IESFA, pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha Convocatoria no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, se adjudica al postulante con el mayor puntaje obtenido en el Cuadro de Méritos, debiendo emitirse la resolución de encargatura respectiva;

Que, a fin de llevar a cabo el Proceso de Encargatura de las Plazas Directivas en las Instituciones Educativas del Nivel Superior del ámbito de la Gerencia Regional de Educación, mediante Resolución Gerencial Regional N° 10336-2012-GRLL-GGR/GRSE, se convocó al proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes y encargatura de funciones en plazas sin atención para el cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos al amparo de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 10951-2012-GRLL-GGR/GRSE, se modifica el cronograma del proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes para el cargo de Director General en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00102-2013-GRLL-GGR/GRSE, se **DECLARA DESIERTO** el proceso de Encargatura de Puesto de Director General y se convoca a proceso de carácter abierto para la selección de personal con la finalidad de proceder a la Encargatura de Puesto en las plazas vacantes de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00327-2013-GRLL-GGR/GRSE, se modifica la Resolución Gerencial Regional N° 00102-2013-GRLL-GGR/GRSE, en la parte pertinente del Cronograma del proceso de Encargatura de Puesto en las plazas vacantes de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad;

Que, mediante Informe N° 102 - 2013-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, se hace conocer los Resultados finales del Proceso de Encargatura de puestos de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superiores en la Etapa Abierta en la cual se dio como ganadora a doña **ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA**, postulante a la plaza de Dirección del ISPP "Cachicadan" – Cachicadan – Santiago de Chuco;

Que, con Memorando N° 155- 2013-GRLL-GGR/GRSE-DGP, se alcanza el Informe N° 102-2013-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, donde se da a conocer los resultados del Proceso de Encargatura, los mismos que son necesarios formalizar mediante acto resolutivo de acuerdo a lo actuado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Gerencial Regional N° 10336-2012-GRLL-GGR/GRSE, modificada por Resolución Gerencial Regional N° 10889-2012-GRLL-GGR/GRSE;

Estando a lo indicado en el Informe N° 102 - 2013- GRLL-GGR/GRSE-SGGP, Memorando N° 155- 2013-GRLL-GGR/GRSE-DGP, lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, lo autorizado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 1098 - 2013-GRSE-OA/PER y con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;



003771

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ENCARGO DE PUESTO, del personal directivo que a continuación se indica

NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION SUPERIOR
ISPP "CACHICADAN"-CACHICADAN-SANTIAGO DE CHUCO

APELLIDOS	:	<u>MENDOZA AMAYA</u>
NOMBRES	:	<u>ROSA VICTORIA</u>
CODIGO MODULAR	:	1019181887
TITULO	:	Licenciada en Educación N° 35832, Especialidad: Física y Matemática, Magíster en Educación Docencia y Gestión Educativa N° A937604
INFORME ESCALAFONARIO	:	N° 002928-2013-GRLL-GGR-GRSE- OA/AESCA
TIEMPO DE SERVICIOS	:	17 años 08 Meses 02 días al 22-07- 2013
NIVEL MAGISTERIAL/REM. EQUIV	:	II
CARGO	:	Directora
CODIGO DE LA PLAZA	:	113211F496I2
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Cese de Randolpho Rodríguez Vásquez, Según R.G.R N° 6369-2012-GRLL- GGR/GRSE
VIGENCIA	:	13-03-2013 al 31-12-2013

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la docente comprendida en el artículo primero percibirá remuneraciones equivalentes al cargo que desempeña y en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE al Presupuesto

Anual Vigente del:

PLIEGO	:	451 Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Región La Libertad Educación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos
PROD/PROY	:	3.999999 sin producto



ACT/OBR
FUNCIÓN
DIVF
GRPF
META
CORRELATIVO
ESPECIFICA DEL GASTO

: 5.0000668 Desarrollo de la educación técnica
: 22 Educación
: 048 Educación Superior
: 0108 Educación Superior No Universitaria
: 0001 Desarrollo de la Enseñanza
: 0038
: 211212



WALQ-G-GRSE

WALQ-G-GRSE

WALQ-G-GRSE



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Le que se suscribe a UN. ES COPIA DEL de su
original para su conocimiento y fines.

A. EMPERATRIZ PALACIOS MORENO
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

001506

-2014-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,
Visto,

28 MAR 2014

El expediente administrativo N°1554222-2013 y demás documentos que se adjuntan en un total de CUARENTA Y NUEVE (49) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante R.G.R. N° 004941-2013-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 11 de noviembre del año 2013, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, convoca al proceso de evaluación para encargatura de puestos de Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad para el año 2014;

Que, en virtud del artículo primero de la R.G.R. N° 005775-2013-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 17 de Diciembre del año 2013, se declara desierto el proceso de evaluación para encargatura de puesto de director general de varios Institutos Superiores de la Región entre ellos el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadan" de Santiago de Chuco; así como en el artículo segundo se resuelve convocar al proceso abierto para la selección de personal con la finalidad de encargar puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, de la Región La Libertad, en las plazas declaradas desiertas por la acotada R.G.R. N° 005775-2013-GRLL-GGR/GRSE;

Que, la docente Rosa Victoria Mendoza Amaya con fecha 27 de Diciembre del año 2013 ingresa el expediente administrativo N°1554222-2013, con el que eleva su expediente de postulante a Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadan" de Santiago de Chuco a la Comisión de Evaluación de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, para que se continúe con la fase externa del Proceso de Evaluación para Encargaturas de Dirección General de Institutos de Educación Superior, a nivel regional;

Que, a través del Informe N° 020-2014-GRLL-GGR/GRSE-DGP, la Comisión de Evaluación de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad comunica que la Postulante Rosa Victoria Mendoza Amaya ha calificado para la Encargatura de Puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadan" de Santiago de Chuco, por lo tanto está expedita para su Resolución Gerencial Regional de Encargatura;

Que, en este orden de ideas, es necesario precisar que el responsable del proceso de evaluación para encargatura del puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad para el año 2014 es la Comisión de Evaluación de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, teniendo el apoyo técnico de los especialistas de educación superior de la Subgerencia de Gestión Pedagógica; y estando a que los mencionados miembros de la Comisión nos ponen de conocimiento mediante el Informe N°020-2014-GRLL-GGR/GRSE-DGP, las acciones realizadas para llevar a cabo un proceso de evaluación transparente y sujeto a la normatividad pertinente, a fin de que el docente a quien se le encarga el puesto de director general no sea



sujeto de ningún cuestionamiento, se debe proceder a emitir el acto resolutivo aprobando la encargatura de la Mg. Rosa Victoria Mendoza Amaya como directora general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadan" de Santiago de Chuco;

Estando a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N°304-2014-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N°431-2014-GRLL-GGR/GRSE-OA., con la visación de la subgerencia de gestión institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" CACHICADAN-SANTIAGO DE CHUCO

NOMBRES Y APELLIDOS	Mendoza Amaya Rosa Victoria
CÓDIGO MODULAR	1019181887
TÍTULO	Licenciada en Educación N°35832, Especialidad: Física y Matemática, Magister en Educación Docencia y Gestión Educativa N°A937604.
TIEMPO DE SERVICIOS	18 años 02 meses 21 días al 11.02.2014
NIV. MAG./REM. EQUIV.	II (Informe Escalafonario N°00319-2014-GRLL-GGR-GRSE-OA)
CARGO	Director
CÓDIGO DE LA PLAZA	113211F496I2
MOTIVO DE LA VACANTE	Cese de Randolpho Rodríguez Vásquez, R.G.R.N°6369-2012-GRLL-GGR/GRSE.
JORNADA LABORAL	40 Horas
VIGENCIA	Desde el 18.01.14 hasta el 31.12.2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVALIDAR todas las acciones realizadas (actos de administración y administrativos), con respeto a nuestro ordenamiento jurídico, por la docente Mendoza Amaya Rosa Victoria, desde el 02 al 17 de Enero, teniéndose en cuenta que la encargatura de puesto de la docente mencionada solo fue hasta el 31 de Diciembre del año 2013;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto las encargaturas y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: AFÉCTESE al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 107 Mejora de la formación en carreras docentes en



001506

institutos de educación superior no universitaria; PROD/PROY: 300546 Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/OBR: 5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas de institutos de educación superior pedagógica; Función: 22 Educación, DIVF: 048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior no Universitaria; Meta: Contratación oportuna de docentes y pago de planillas de institutos de educación superior pedagógica; Correlativo: 0015; Especifica del Gasto: 211211.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. WILARD AUGUSTO LOYOLA QUIROZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lo que se solicita a las ES copia fiel de su original para su procesamiento y fines.

Lc. TOMASA ELIZABETH MAGAN GÓMEZ
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

WALQ/G-GRSE
RAS/D-OA
WALQ/R-PER
JMR/M-AII
May. 23 2014-OA/APER

AREA



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

002210

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

11 MAY 2015

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 2299253-2015, 2212756-2015, 2212879-2015, 2212421-2015 y demás documentos que se acompañan en un total de *Quinientos y Cincuenta* (520) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, y sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N° 006767-2014-GRLL-GGR/GRSE de fecha 03 de Diciembre del 2014, conforme la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006868-2014-GRLL-GGR/GRSE del 11 de Diciembre del 2014 se convoca al Proceso de Evaluación para Encargatura de Puesto en plazas vacantes de Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad; y mediante Informe N° 05-2015-GRLL-GGR/GRSE-CEPSEP de fecha 06 de Febrero del 2015, la Comisión de Evaluación pone en conocimiento los resultados finales de dicho proceso;

Que, con Memorando N° 350 y 351- 2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, el Subgerente de Gestión Pedagógica entrega los expedientes de los postulantes a encargatura de puesto de directores generales de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" de Trujillo, ESFAT "Macedonio de la Torre" de Trujillo, IESTP "Indoamerica", IESPP "Victor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco y el IESPP "Cachicadan", para continuar con el proceso de evaluación;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación para Encargatura de Puesto en plazas vacantes de Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad, según Informe N° 05-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CEPSEP, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal según la Hoja de Envío N° 968-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER, a lo visado por la Dirección de Administración y la Sub Gerencia de Gestión Institucional;



De conformidad con la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que se detalla a continuación:

1).

ESTABLECIMIENTO

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMATICO - ESADT- TRUJILLO.**
DIRECTORA (e) : **Mg. MATILDE
AKROYO CASTILLO**

DNI

18039777

TITULO

PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD TEATRO N° 05046-P-
DIDELL-MAESTRA EN EDUCACIÓN CON
MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN
EDUCATIVA N° A01653676-UCV

TIEMPO DE SERVICIOS

14 años 6 meses 24 días al 17.04.2015

NIVEL MAG./REM. EQUIV.

III nivel-equiv. Ley 24029

CARGO

Directora

CÓDIGO DE LA PLAZA

115113F476A8

MOTIVO DE LA VACANTE

Licencia sin goce de haber de David Calderón de los Ríos.

JORNADA LABORAL

40 Horas

VIGENCIA

07-04-2015 al 31-12-201

2).

ESTABLECIMIENTO

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
MACEDONIO DE LA TORRE DE
TRUJILLO.**

DIRECTOR (e)

**Prof. VICTOR HUMBERTO
MONTENEGRO BURGA**

DNI

17875142

TITULO

PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS N°
03524-G-DIDELL

TIEMPO DE SERVICIOS

32 años 10 días al 17.04.2015

NIVEL MAG./REM. EQUIV.

III nivel equiv. Ley 24029

CARGO

Director

CÓDIGO DE LA PLAZA

114113F406A1

MOTIVO DE LA VACANTE

Cese de Juan Paredes Arteaga RD 1325-2005.

JORNADA LABORAL

40 Horas

VIGENCIA

A partir de la notificación de la presente Resolución.



3).
 ESTABLECIMIENTO : **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA "CIRO ALEGRIA BAZAN".**
 DIRECTOR (e) : **Lic. PIO UALBERTO ENCO ROMERO**
 DNI : 19185968
 TITULO : LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES N° 08840-P, MÉDICO VETERINARIO N° 038
 TIEMPO DE SERVICIOS : 29 años 11 meses 07 días al 17.04.2015
 NIVEL MAG./REM. EQUIV. : II nivel equiv. Ley 24029
 CARGO : **DIRECTOR**
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **111917C15182**
 MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignacion de Jose Urbano Atoche RGR N° 12033-2008.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : En vías de regularización a partir del 01-01-2015, por encontrarse con Oficio de encargatura de funciones de Director del ISE-"CAB"

4).
 ESTABLECIMIENTO : **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" DE SANTIAGO DE CHUCO.**
 DIRECTORA (e) : **Prof. BERNARDITA ESPERANZA CUEVA VALVERDE**
 DNI : 18120656
 TITULO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 05025-P, LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA N° 38123-P,
 TIEMPO DE SERVICIOS : 14 años 13 días al 17.04.2015
 NIVEL MAG./REM. EQUIV. : I nivel equiv. Ley 24029
 CARGO : Directora
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **112212F42611**
 MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación de don Zenón Aburto Campos. RDR N° 7030-2005-DRELL
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : En vías de regularización a partir del 01-01-2015, por encontrarse con Oficio de encargatura de funciones DE Directora del IESPP "VRHT"

5).
 ESTABLECIMIENTO : **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "CACHICADAN" de CACHICADAN.**
 DIRECTORA (e) : **Mg. ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA**
 DNI : 191818887
 TITULO : Licenciada en Educación N° 35832, especialidad Física y Matemática – Magister en Educación con mención en docencia y Gestion Educativa N° A937604
 TIEMPO DE SERVICIOS : 19 años 4 meses 27 días al 17.04.2015
 NIVEL MAG./REM. EQUIV. : II nivel equiv. Ley 24029
 CARGO : Directora
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **113211F49612**



MOTIVO DE LA VACANTE :

Cese de Randolfo Rodríguez Vásquez RGR N° 6389-12.

JORNADA LABORAL :
VIGENCIA :

40 Horas

En vías de regularización a partir del 01-01-2015, por encontrarse con Oficio de encargatura de funciones de Directora del IESPP "Cdan".

ARTICULO SEGUNDO: RESERVAR, la proyección de resolución del Instituto Pedagógico Público "Indoamerica", hasta la culminación de la evaluación de la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: Programa presupuestal con enfoque a resultados; PROD/PROY: 3.000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/COR 5.00 4214- Contratación oportuna de docentes y pago de planilla a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Función: 22 Educación; DIVF: 048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 00001 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Correlativo: 0017, Cadena correlativa de Afectación Presupuestal Año Fiscal 2015; 2.1.1.2.1.2. Personal Contratado (docente).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



RMMR/G-GRSE
RMAZ/D-AO
MHVR/R.APER
WHSC/EC-II
Proy. N° 968-2015-OA/APER
200415.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Juana Betzabé Alvarado Rodríguez
RESPONSABLE DEL PUESTO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000958

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

25 FEB 2016

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 2876748, 2876658, 2877504 y demás documentos que se acompañan en un total de Cuatrocientos veintinueve (429) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006048-2015-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 25 de noviembre 2015, se conforma la Comisión Regional para el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006056-2015-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 25 de noviembre 2015, se aprueba el Cronograma para el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Publicas de la Gerencia Regional de Educación La Libertad para el Año lectivo 2016;

Que, con Hoja de Envío N° 432 de fecha 12 de Febrero de 2016 el Gerente Regional de Educación dispone proyectar resolución para cubrir mediante encargatura el puesto o función de las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Publicas de la Región La Libertad, adjuntando para tal efecto el Oficio N° 011-2016-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD, que contiene adjunto el Informe N° 05-2016-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD, de fecha 09 de Febrero del 2016; mediante el cual se informa la ejecución del proceso de evaluación con el resultado final del proceso;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación mediante Hoja de Envío N° 432-2016-GRLL-GGR/GRSE-G, a lo informado por la Comisión de Evaluación para Encargatura de Puesto en plazas vacantes de Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad mediante, según Informe N° 05-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CEPSEP, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal según la Hoja de Envío N° 463-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER, a lo visado por la Dirección de Administración y la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución



Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
"MACEDONIO DE LA TORRE" - TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: LINARES ZAVALA
NOMBRES	: JESUS WILMER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 18205941
CODIGO MODULAR	: 1018205941
DOMICILIO	: Jr. Túpac Amaru s/n. CPM - EL Milagro
TÍTULO	: Profesor de Educación Artística
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 21 años de servicios
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESFA "MACEDONIO DE LA TORRE"
LUGAR, DISTR. PROV	: La Libertad - Trujillo - Trujillo
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 114113F406A1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de Juan Paredes Arteaga, según RDR. N° 1327-05-DRELL
VIGENCIA	: 10-02-2016 al 31-12-2016

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" - TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: VEGA VILLOSLADO
NOMBRES	: JUANA MIREYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 18837151
CODIGO MODULAR	: 1018837151
DOMICILIO	: Mz. D Lot. 8 Urbanización La Esmeralda
TÍTULO	: Educación artística - Especialidad Teatro
TIEMPO DE SERVICIOS	: 17 años, 10 meses y 10 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESAD "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: La Libertad - Trujillo - Trujillo
CARGO	: DIRECTORA GENERAL
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F476A8
MOTIVO DE LA VACANTE	: Licencia del Director David Oswaldo Calderón De los Ríos
VIGENCIA	: 10-02-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" - CACHICADAN**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CODIGO MODULAR	: 1019181887
DOMICILIO	: Ancash 639 - Pacasmayo - San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 20 años de servicio
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "Trujillo"
LUGAR, DISTR. PROV	: La Libertad - Cachicadan - Cachicadan
CARGO	: DIRECTORA GENERAL
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F49612
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de Randolpho Rodríguez Vásquez, Resolución N° 6369-12
VIGENCIA	: 10-02-2016 al 31-12-2016



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Programa Presupuestales con enfoque de resultados; Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; PROD/PROY: 3.0000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/OBR: 5.004214 Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Instituciones de Educación Superior Pedagógica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 047 Educación Básica; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 10000 Contratación Oportuna de Doc. Y Pago de Planillas a Personal de Inst. de Educ. Sup. Pedagógica; CORRELATIVO: 00022; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).



ARTÍCULO CUARTO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 006 Gestión; GRPF: 0048 Educación Superior; Meta: 0001 Desarrollo de la Enseñanza; CORRELATIVO: 00025; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

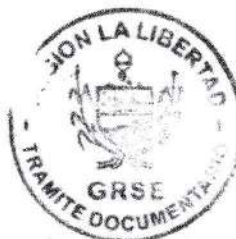


REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

D. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



RMMR/G-GRSE
RMAZ/D-AO
MEFC/R.APER
JFGA
Plpy. N° 463-2016-OA/APER
250216.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GABRIEL CONCEPCION ROJAS ASCORBE
RESPONSABLE DE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Año 2017

00008713

Resolución Gerencial Regional N°

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

27 DIC 2016

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 3443154, 3464378, 3438289, 3445762, 3444064, 3441700, 3441434, 3440742, 3440393, 3440581, 3438675 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de mil ochocientos veintiún (1821) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007010-2016-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 26 de octubre de 2016, se conforma la Comisión Regional de Evaluación para Encargo de Puesto y/o Función en Plazas Directivas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007011-2016-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 26 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el Cronograma para el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad 2017;

Que, con Informe N° 1995-2016-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD de fecha 09 de diciembre de 2016, la Comisión de Evaluación informa sobre la ejecución de evaluación a postulantes a cargo Directivo en Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Hoja de Envío N° 4438 de fecha 19 de diciembre de 2016 el Gerente Regional de Educación dispone proyectar resolución para cubrir mediante encargatura el puesto o función de las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas de la Región La Libertad.

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación mediante Hoja de Envío N° 4438-2016-GRLL-GGR/GRSE-G, a lo informado por la Comisión de Evaluación para encargatura de Puesto en plazas vacantes de Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región La Libertad mediante, según Informe N° 1995-2016-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CRSPD, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 3597-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 3028-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30372 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PÚBLICO "CIRO ALEGRIA BAZAN" – CHEPEN

NIVEL Y/O MODALIDAD

: EDUCACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS

: **ORDIALES VERA**

NOMBRES

: **YOVANA OFELIA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: DNI N° 30826074

CODIGO MODULAR

: **1030826074**

DOMICILIO

: Urb. 7 de Agosto Mz. C Lote 48

TÍTULO

: Licenciada en Educación Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía N° A1024143 (UNPRG); Psicóloga N° 074-96-CTAR/PE-ST-DIRSA/DG-OPER/PSIC (UNSA); Maestra en Ciencias de la Educación con mención en: Docencia Superior e Investigación Educativa N° A00555246 (UNPRG)

TIEMPO DE SERVICIOS

: 23 años 09 meses 06 días

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

: ISEP "CIRO ALEGRIA BAZAN"

LUGAR, DISTR. PROV

: Chepen – Chepen – La Libertad

CARGO

: **DIRECTOR GENERAL**

REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.

: III Nivel

JORNADA LABORAL

: 40 Horas

CÓDIGO DE LA PLAZA

: **111917C151B2**

MOTIVO DE LA VACANTE

: Reasignación de Atoche Navarrete José Urbano, Según R.D. N° 12033-2008

VIGENCIA

: 02-01-2017 al 31-12-2017



00008713

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" – SANTIAGO DE CHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: CUEVA VALVERDE
NOMBRES	: BERNARDITA ESPERANZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 18120656
CODIGO MODULAR	: 1018120656
DOMICILIO	: Bacilio Pacheco N° 553 Urb. El Bosque - Trujillo
TÍTULO	: Profesora de Educación Primaria N° 10013-P-DIRELL (ISPNE "JUAN PABLO II") Bachiller en Educación N° A1135979 (UNPRG) Estudios concluidos de Maestría en Psicología Educativa (UCV).
TIEMPO DE SERVICIOS	: 16 años 00 meses 29 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Stgo. de Chuco – Stgo. de Chuco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 112212F42611
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reasignación de Zenón Jesús Aburto Campos, Según R.D. N° 7031-2005
VIGENCIA	: 02-01-2017 al 31-12-2017

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"INDOAMERICA" – TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: CRUZ ALFARO
NOMBRES	: MANUEL ROSALI
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 18041505
CODIGO MODULAR	: 1018041505
DOMICILIO	: Calle Natalio Sánchez N° 251 Urb. Santa Beatriz
TÍTULO	: Profesor de Educación Primaria (Indoamerica) Licenciado en Educación Primaria N° A386397 (UNT); Especialista en Tecnología Educativa con Mención: Administración y Gerencia Educativa N° A1770493 (UNT); Licenciado en Administración N° A1731203 (SEÑOR DE SIPAN); Maestro en Ciencias de la Educación N° A973565 (UNPRG); Doctor en Educación N° A01391282 (UCV).
TIEMPO DE SERVICIOS	: 29 años 00 meses 21 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "INDOAMERICA"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 118175F466A1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de Luis Francisco Benavides Huachin, según R.D. N° 2412-2002
VIGENCIA	: 02-01-2017 al 31-12-2017



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"OTUZCO" – OTUZCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ACEVEDO MINCHOLA
NOMBRES	: RODOLFO ELEODORO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19029978
CODIGO MODULAR	: 1019029978
DOMICILIO	: Calle Santa Rita N° 760 - Otuzco
TÍTULO	: Contador Público (UNT); Licenciado en Educación Secundaria con Mención en Historia y Geografía N° A00699633 (UNT); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa N° A01533081 (UCV); Estudios concluidos de Doctorado en Educación (UCV).
TIEMPO DE SERVICIOS	: 22 años 02 meses 09 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "OTUZCO"
LUGAR, DISTR. PROV	: Otuzco – Otuzco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115121C742F6
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reasignación por Ruptura de Relaciones Humanas de Hilda Chavez Álvarez, según R.D. N° 2191-2011
VIGENCIA	: 02-01-2017 al 31-12-2017

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" – CACHICADAN**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CODIGO MODULAR	: 1019181887
DOMICILIO	: Ancash N° 639 – San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática N° A367853 (UNPRG); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa N° A00937604 (UCV).
TIEMPO DE SERVICIOS	: 21 años 01 meses 02 días
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "CACHICADAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Cachicadan – Santiago de Chuco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F49612
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese a solicitud de Randolpho Rodriguez Vásquez, según R.D. N° 6369-2012
VIGENCIA	: 02-01-2017 al 31-12-2017



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 006 Gestión; GRPF: 0048 Educación Superior; Meta: 0001 Desarrollo de la Enseñanza; CORRELATIVO: 00025; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente) y 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Programa Presupuestales con enfoque a resultados, Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria, Prod/Proy: 3.0000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento., Act/Obr: 5.004214 Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, Función: 22 Educación, DIVF: 006 Gestión, GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria, Meta: 10000 Contratación Oportuna de Doc. Y Pago de Planillas a Personal de Inst. de Educ. Sup. Pedagógica; CORRELATIVO: 00022; Específica: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD
Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

GABRIEL CONCEPCION AGUAS ASCORBE
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N°

008413

-2017- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

VISTO; 26 DIC 2017

Los Expedientes Administrativos N° 4117383, 4118577, 4118508, 4118609 - 2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Seiscientos cuarenta y siete (647) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el literal h) del artículo 80° de la referida Ley, establece que es función del Ministerio de Educación definir las Políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 07382-2017-GRLL-GGR/GRSE, se conforma la Comisión para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y Coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, a través del Informe N° 064-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Comisión de Evaluación informa los resultados de verificación de requisitos para encargo de puesto de Directores de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, indicando que la plaza de Director General del IESPP "Víctor Raúl Haya de la Torre" - Santiago de Chuco, queda vacante, ya que los participantes no cuentan con los requisitos que se establecen en la RSG. N° 333-2017-MINEDU;

Que, mediante el proveído en Informe N° 064-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, de fecha 29 de noviembre de 2017, El Gerente Regional de Educación, dispone proyectar resolución para cubrir mediante encargatura el puesto y/o funciones de las plazas Directivas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región La Libertad;



Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación en el proveído del Informe N° 064-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, a lo informado por la Comisión para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y Coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, Informe N° 064-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 4254-2017-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 4795-2017-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30518 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, la Resolución de Secretaria General N° 0333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

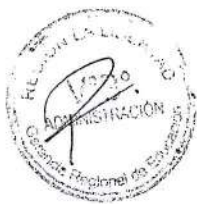
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"INDOAMERICA" – TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: PAREDES FERNÁNDEZ
NOMBRES	: OSTER WALDIMER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19022187
CODIGO MODULAR	: 1019022187
DOMICILIO	: El sol del chacarero Mz. "CH" Lote 17
TÍTULO	: Bachiller en Ciencias Biológicas (UNT), Biólogo (UNT), Licenciado en Educación Especialidad: Ciencias Naturales (UNT), Mg. en Ciencias mención Gestión Ambiental, Mg. en Gestión Pública, (UCV) Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación (USP).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "INDOAMERICA"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: II Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 118175F466A1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de don Benavides Huachin Luis Francisco, según RD. N° 2412-2012.
VIGENCIA	: 02-01-2018 al 31-12-2018



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: SANDOVAL RIOS
NOMBRES	: JOSE ELIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 16800090



CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: 1016800090
: Jr. A. Raimondi N° 145 - Trujillo
: Bch. en Educación Secundaria, Licenciado en Educación Secundaria: Matemática (UCV), Economista (UNT), Mg. en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica, Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica, Doctor en Administración de la Educación (UCV)
: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
: San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad
: **DIRECTOR GENERAL**
: III Nivel
: 40 Horas
: 111825F942C2
: Cese de don Juarez Goicochea Heraclio Guillermo, según RD. N°954-2002
: 02-01-2018 al 31-12-2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE
VIGENCIA

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - OTUZCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: **ALAYO LOYOLA**
: **SEGUNDO OSTERLENGIN**
: DNI N° 19020866
: 1019020866
: Independencia N° 413 - Otuzco
: Mg. en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV), Profesor de Educación Primaria, Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura (UNPRG), Abogado (UNPRG).
: IESPP "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
: Otuzco - Otuzco - La Libertad
: **DIRECTOR GENERAL**
: III Nivel
: 40 Horas
: 113123C446F7
: RSG. N° 333-2017-MINEDU
: 02-01-2018 al 31-12-2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE
VIGENCIA

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" - HUAMACHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: **PRETEL SEVILLANO**
: **JAIME HOMERO**
: DNI N° 19572386
: 1019572386
: Jr. Suarez N° 1105 - Huamachuco
: Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia (UNPRG), Licenciado en Antropología Social (UNT).
: IESPP "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"
: Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad
: **DIRECTOR GENERAL**
: II Nivel
: 40 Horas
: 114115F436H1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA



MOTIVO DE LA VACANTE
VIGENCIA

: RSG. N° 333-2017-MINEDU
: 02-01-2018 al 31-12-2018

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" – CACHICADAN**

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: MENDOZA AMAYA
: ROSA VICTORIA
: DNI N° 19181887
: 1019181887
: Ancash N° 639 – San Pedro de Lloc
: Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en
Educación, Especialidad en Física y Matemática
(UNPRG); Magister en Educación con
Mención en Docencia y Gestión Educativa
(UCV).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE

: IESPP "CACHICADAN"
: Cachicadan – Santiago de Chuco – La Libertad
: DIRECTOR GENERAL
: II Nivel
: 40 Horas
: 113211F49612
: Cese a solicitud de Randolpho Rodríguez Vásquez,
según R.D. N° 6369-2012
: 02-01-2018 al 31-12-2018

VIGENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 006 Gestión; GRPF: 0048 Educación Superior; Meta: 0001 Desarrollo de la Enseñanza; CORRELATIVO: 00025; ESP. GASTO: 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

RMMR/G-GRSE
JRLV/D-OA
OSR/AA-AP
Proy.N° 4795-2017-OA/APER
21.12.2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" – CACHICADAN**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CODIGO MODULAR	: 1019181887
DOMICILIO	: Ancash N° 639 – San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática (UNPRG); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "CACHICADAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Cachicadan – Santiago de Chuco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: II Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F49612
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese a solicitud de Randolpho Rodríguez Vásquez, según R.D. N° 6369-2012
VIGENCIA	: 24-01-2019 al 31-12-2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Finalidad : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza, Meta : 00001, Ubigeo 130101, La Libertad, Trujillo, Trujillo, Específica del Gasto : 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



RMMR/G-GRSE
JLAP/D-OA
OSR/AA-AP
Proy. N° 340-2019-OA/APER
31.01.19



Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD



Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000601 -2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 13 FEB 2019

VISTO;

El informe N° 002-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CSDG, Exp. N° 4907596-2019, y demás documentos que se acompañan en un total de veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el literal h) del artículo 80° de la referida Ley, establece que es función del Ministerio de Educación definir las Políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006866-2018-GRLL-GGR/GRSE, se conforma la Comisión de Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior Pedagógica Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad para el año 2019;

Que, con Informe N° 002-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CSDG, de fecha 24 de Enero de 2019, la Comisión de Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, remite los resultados finales para cubrir el puesto de Director General por encargatura de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos para el año 2019;

Estando a lo informado por la Comisión de Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior Pedagógicos Públicos, a través del Informe N° 002-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CSDG, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 302-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 0340-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Resolución de Secretaria General N° 0333-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

Resolución Gerencial Regional N° 000146-2020-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 22 ENE 2020

VISTO;

El Informe N° 002-2020-GRLL-GGR/GRSE-CE-GRE, y demás documentos que se acompañan en un total de setenta y cuatro (74) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el literal h) del artículo 80° de la referida Ley, establece que es función del Ministerio de Educación definir las Políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley señalada, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley y son seleccionados por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de funciones de Directores Generales y Responsables, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 04975-2019-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Evaluación Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior Pedagógica Públicos del ámbito de la Región La Libertad para el año 2020;

Que, a través del Informe N° 002-2020-GRLL-GGR/GRSE-CE-GRE, de fecha 08 de enero de 2020, el Comité de Evaluación Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior Pedagógica Públicos del ámbito de la Región La Libertad, remite los resultados finales para cubrir el puesto de Director General por encargatura de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos a partir del 07 de enero de 2020;



Que de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación Selección del Proceso de encargatura de Directores Generales de los Institutos y Escuelas Superior Pedagógica Públicos del ámbito de la Región La Libertad, a través del Informe N° 002-2020-GRLL-GGR/GRSE-CE-GRE, a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 57-2020-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 065-2020-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Área y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto con eficacia anticipada al 07 de enero de 2020, del personal directivo que a continuación se indica:

A)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"INDOAMERICA" – TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GUZMÁN SÁNCHEZ
NOMBRES	: MARÍA DEL CÁRMEN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17815538
CODIGO MODULAR	: 1017815538
DOMICILIO	: Inca Roca N° 189 - Trujillo
TÍTULO	: Doctor en Administración (UCV), Magister en Ecología y Desarrollo Sustentable (UNT), Título Profesional en Ciencias Naturales (UNT), Biólogo (UNT)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "INDOAMERICA"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: DIRECTORA GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: I Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 118175F466A1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de don Benavides Huachin Luis Francisco, Según RD. N° 2412-2012.
VIGENCIA	: 07-01-2020 al 31-12-2020



B)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: SANDOVAL RIOS
: JOSE ELIAS
: DNI N° 16800090
: 1016800090
: Jr. A. Raimondi N° 145 - Trujillo
: Bch. en Educación Secundaria, Licenciado en
Educación Secundaria: Matemática (UCV),
Economista (UNT), Mg. en Docencia Universitaria
e Investigación Pedagógica, Maestro en Ciencias de
la Educación con Mención en Gerencia Educativa
Estratégica, Doctor en Administración de la
Educación (UCV)
: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad
: DIRECTOR GENERAL
: I Nivel
: 40 Horas
: 111825F942C2
: Reubicación de Director a Docente de: Atoche
Navarrete José Urbano
: 07-01-2020 al 31-12-2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE

VIGENCIA

: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad
: DIRECTOR GENERAL
: I Nivel
: 40 Horas
: 111825F942C2
: Reubicación de Director a Docente de: Atoche
Navarrete José Urbano
: 07-01-2020 al 31-12-2020

C)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" – HUAMACHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: ALAYO LOYOLA
: SEGUNDO OSTERLENGIN
: DNI N° 19020866
: 1019020866
: Ayacucho 963 Interior I 3er Piso
: Doctor en Educación (UCV), Mg. en Educación con
Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV),
Profesor de Educación Primaria, Licenciado en
Educación, especialidad Lengua y Literatura
(UNPRG), Abogado (UNPRG).
: IESPP "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"
: Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad
: DIRECTOR GENERAL
: I Nivel
: 40 Horas
: 114115F436H1
: Reubicación de Director a Docente de: Rebaza
Cisneros Benjamín
: 07-01-2020 al 31-12-2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE

VIGENCIA



D)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" - SANTIAGO DE CHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CODIGO MODULAR	: 1019181887
DOMICILIO	: Calle Ancash N° 639 - San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Doctora en Administración de la Educación (UCV), Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática (UNPRG); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "CACHICADAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Cachicadan - Santiago de Chuco - La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: I Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F49612
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese a solicitud de Randolpho Rodríguez Vásquez, según R.D. N° 6369-2012
VIGENCIA	: 07-01-2020 al 31-12-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Finalidad : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza, Meta : 00001, Ubigeo 130101, La Libertad, Trujillo, Trujillo, Especifica del Gasto : 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



OWTF/G-GRSE
JLAP/D-04
Proy. N° 065-2020-OA/APER
17.01.2020



DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD



Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
REPRESENTANTE DEL APEA/CIP TRUJILLO NOROCCIDENTAL

000449

Resolución Gerencial Regional N°

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

15 FEB 2021

VISTO:

La Hoja de Envío N° 001-2021-GRLL-GGR-GRELL-CEEDISP, SISGEDO N° 6045538-2021, Hoja de Envío N° 123-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, SISGEDO N° 6024702-2021, El Informe N° 001-CEEDISP, y demás documentos que se acompañan en un total de ciento treinta y uno (131) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 02778-2020-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; dicho comité estará a cargo del proceso de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director general, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional y pedagógica;

Que, con Informe N° 001-CEEDISP, de fecha 20 de enero de 2021, el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, mediante el cual informa los resultados finales, y se detallan los nombres de las personas que ocuparán las plazas encargadas de los IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE", "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN" y "CACHICADAN"; mencionado proceso se ha desarrollado de acuerdo a lo normado en la RYM N° 262-2020-MINEDU;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, a través del Informe N° 001-CEEDISP, a lo opinado por el Área de Personal mediante Informe N° 376-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 359-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 00262-2020-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

A)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC

NIVEL Y/O MODALIDAD

APELLIDOS

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO

TÍTULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LUGAR, DISTR. PROV

CARGO

REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.

JORNADA LABORAL

CÓDIGO DE LA PLAZA

MOTIVO DE LA VACANTE

VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR

: SANDOVAL RIOS

: JOSE ELIAS

: DNI N° 16800090

: Josan905@yahoo.es

: Jr. A. Raimondi N° 145 - Trujillo

: Licenciado en Educación Secundaria: Matemática (UCV),

Economista (UNT), Mg. en Docencia Universitaria e

Investigación Pedagógica, Maestro en Ciencias de la

Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica,

Doctor en Administración de la Educación (UCV)

: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad

: DIRECTOR GENERAL

: I Nivel

: 40 Horas

: 111825F942C2

: Reubicación de Director a Docente de: Atoche Navarrete

José Urbano

: 12-01-2021 al 31-12-2021



B)

000449

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" – HUAMACHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ALAYO LOYOLA
NOMBRES	: SEGUNDO OSTERLENGIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19020866
CORREO ELECTRÓNICO	: osteralayo@hotmail.com
DOMICILIO	: Ayacucho 963 Interior 1 3er Piso
TÍTULO	: Doctor en Educación (UCV), Mg. en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV), Profesor de Educación Primaria, Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura (UNPRG), Abogado (UNPRG).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: 1 Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 114115F436H1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación de Director a Docente de: Rebaza Cisneros Benjamin
VIGENCIA	: 12-01-2021 al 31-12-2021



C)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" – SANTIAGO DE CHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CORREO ELECTRÓNICO	: mendozaamaya_62@hotmail.com
DOMICILIO	: Calle Ancash N° 639 – San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Doctora en Administración de la Educación (UCV), Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática (UNPRG); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "CACHICADAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Cachicadan – Santiago de Chuco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: 1 Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F496I2
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese a solicitud de Randolph Rodríguez Vásquez, según R.D. N° 6369-2012
VIGENCIA	: 12-01-2021 al 31-12-2021



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Finalidad : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza, Meta : 00001, Ubigeo 130101, La Libertad, Trujillo, Trujillo, Específica del Gasto : 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado, a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación de Institutos Pedagógicos y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESND-OA
OSR/PA
Proy. N° 359-2021-OA-APER
08.02.2021

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Merinoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Trujillo, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004337-2021-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El MEMORANDO 0001 2021 GRLL-GGR-GRE-CEDIEEP sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos disponiendo en la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que, mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", precisando el literal a), del numeral 4.9 que, se procede al encargo de puesto cuando exista una plaza presupuestada de Director general esta se encuentre vacante o en ausencia temporal del titular.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas";

Que, de acuerdo con los referidos Documentos Normativos, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al MEMORANDO 0001 2021 GRLL-GGR-GRE-CEDIEEP, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público CACHICADAN, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YHRLDFD**




Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Eligenio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 15:39:05 -05:00


Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 08:43:26 -05:00


Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 07:40:29 -05:00



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General del IEST/IES obtenida a través del Concurso Público de Méritos del docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES :	MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD :	DNI N° 19181887
FECHA DE NACIMIENTO :	27/08/1962
SEXO :	FEMENINO
CATEGORÍA CPD :	1
PUESTO :	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA :	113211F49611
INSTITUCION EDUCATIVA :	CACHICADAN
JORNADA LABORAL :	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD :	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA :	CACHICADAN
CÓDIGO DE PLAZA :	113211F49612
PUESTO :	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL :	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE:	CESE A SOLICITUD DE: RODRIGUEZ VASQUEZ, RANDOLFO, Resolución N° 6369-12
VIGENCIA :	Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela Pedagógica público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





Trujillo, 03 de Marzo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000856-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° SIA-2023 sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° 0001-2023-GRELL-CE de comité de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente del SIA-2023, se debe encargar la plaza de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EPBKVQS**



Firmado digitalmente por NARCISO AGUILAR Deysi Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2023 15:00:57 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR PEREDA Jose Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2023 10:15:50 -05:00



Firmado digitalmente por VELEZMORO ARBAIZA Doris Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2023 10:15:50 -05:00



Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 19181887
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/08/1962
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	113211F49611
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CACHICADAN
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CACHICADAN
CÓDIGO DE PLAZA	:	113211F49612
PUESTO	:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: RODRIGUEZ VASQUEZ, RANDOLFO, Resolución N° 6369-12
VIGENCIA	:	Desde el 10/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público CACHICADAN.





ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
JLAP/J-OA(e)
RESLL/RES-PER(e)
NKSE/AA-OPER



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004 - 2017/AGUNT

Diplomado

OTORGADO A: **ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA**

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en:

GESTIÓN EDUCATIVA

Realizado por la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220; según RESOLUCION DIRECTORAL N° 004 - 2017/AGUNT
Del 12/12/16 al 14/12/17

Trujillo, 15 de Diciembre del 2017



Mg. HARY HERNANDO MENDOZA PACHECO
DIRECTOR EJECUTIVO AGUNT



Dr. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT

MESES:	12
CRÉDITOS:	48
HORAS:	1200



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO CHIMBOTE**
R.M. N° 319-83-ED



CERTIFICADO

OTORGADO A:

MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **"El Portafolio del Aprendizaje y las Herramientas Tic"**, realizado del 5 de octubre al 28 de noviembre del 2020, con una duración de 150 horas cronológicas; autorizado con Resolución Directoral Regional N°0275 - 2020 – DREA.

Nuevo Chimbote, Enero 2021.



Guadalupe del Carmen Balta Sevillano
Mg. Guadalupe del Carmen Balta Sevillano
DIRECTORA GENERAL DEL IESPPCH



Mario Antonio Flores Blas
Mg. Mario Antonio Flores Blas
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

TEMARIO

HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PORTAFOLIO VIRTUAL

- ✓ Herramientas para la construcción del Portafolio virtual.
- ✓ Presentación de criterios de evaluación: Rúbrica de evaluación.

IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAFOLIO VIRTUAL:

Etapas 1: Herramientas para elaborar su Portafolio

Etapas 2: Construcción del Portafolio



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas Lectivas.




Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura




Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG

Certificado



CAPACITACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA



TEMARIO

- ✓ EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- ✓ ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS.
- ✓ DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 02 de Mayo al 29 de Julio del 2020 con una duración de 200 horas cronológicas.

Trujillo 30 de Julio del 2020



[Signature]
DR. LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



[Signature]
ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ

Certificado



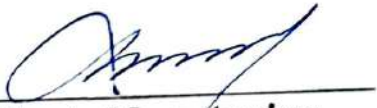
Otorgado a: **MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú, realizado en la ciudad de Lima del 5 al 8 de febrero del 2019, aprobado con Resolución del Colegio de Profesores del Perú N° 004-2019-JDN CPe; con una duración de 100 horas pedagógicas, desarrolladas de manera presencial y virtual.

Lima 08 de enero del 2019.




Mg. Gilberto Meza Aguirre
DECANO NACIONAL DEL CPe.




Mg. Marietta Zoraida Arellano Cabo
DIRECTORA GENERAL IESPP
"Emilia Barcia Bonifatti" – Lima



ADEPAIS

Agencia de Desarrollo para la Inclusión Social – Perú
Partida – 11116544



CERTIFICA

QUE: **Rosa Victoria Mendoza Amaya**

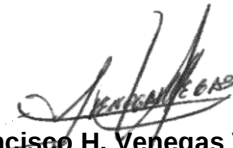
APROBÓ EL PROGRAMA: **GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y GESTIÓN LOCAL**

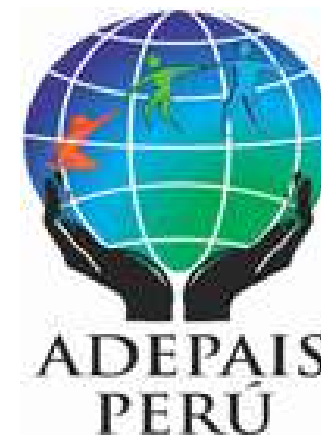
1. Políticas Públicas y Gestión Pública
2. Articulación del Desarrollo Económico y Social con Enfoque Territorial
3. Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Resultados
4. Gestión Intergubernamental con Enfoque de Procesos y en los Resultados
5. Sistema de Control y Responsabilidad en el Sector Público

El programa tiene una duración de 120 horas

07 /07/2022




Francisco H. Venegas Villegas
DIRECTOR EJECUTIVO ADEPAIS-PERÚ



Diploma en Gestión Gubernamental

A: *Rosa Victoria Mendoza Amaya*

Por haber CONCLUIDO Y APROBADO satisfactoriamente los VI Módulos del “Diplomado en Gestión Pública con Énfasis en Principios y Valores”, organizado por el Gobierno Regional de Ucayali y la Agencia de Desarrollo para la Inclusión Social - ADEPAIS-PERÚ con partida N° 11116544, con una duración total de 180 horas académicas.

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lima, a los *07* días del mes de *marzo* del 2021




Francisco H. Venegas Villegas
DIRECTOR EJECUTIVO ADEPAIS-PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado



CAPACITACIÓN DOCENTE: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

TEMARIO

- PROBLEMÁTICA EDUCATIVA REGIONAL Y NACIONAL.
- TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN SOPORTE SOCIOEMOCIONAL, TUTORÍA Y BIENESTAR ESTUDIANTEL.
- LIDERAZGO Y MANEJO DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG**. Del 02 de Noviembre del 2021 al 04 de Febrero del 2022 con una duración de 240 horas cronológicas. Modalidad Virtual.

Trujillo, 05 de Febrero del 2022



Dr. SEBASTIÁN A. TÁVARA APONTE
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado



CAPACITACIÓN DOCENTE: GESTIÓN EDUCATIVA

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

TEMARIO

- ✓ CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y NUEVOS CONCEPTOS DE ESCUELA DOCENTE.
- ✓ CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACIÓN: EL SITIO Y EL MODELO DE APRENDIZAJE.
- ✓ CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACIÓN: PLANEAMIENTO DEL PROGRAMA Y EVALUACIÓN.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG**. Del 02 de Junio al 28 de Agosto del 2021 con una duración de 240 horas cronológicas. Modalidad Virtual.

Trujillo, 29 de Agosto del 2021



REGULO A. TÁVARA APONTE
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



[Signature]
ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG



Diplomado

OTORGADO A: **ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA**

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la U.N.T. y el Reglamento Interno de la Escuela de Postgrado, acuerdos y la ley N° 29245; según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG.

Del 27/01/21 al 29/01/22

Trujillo, 30 de Enero del 2022



SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

MESES: 12
CRÉDITOS: 48
HORAS: 1200



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado



CAPACITACIÓN DOCENTE: COMPETENCIAS DIGITALES

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

TEMARIO

- ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
- RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.
- USO DEL GOOGLE CLASSROOM, PREZI, ETC.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 02 de Noviembre del 2021 al 04 de Febrero del 2022 con una duración de 240 horas cronológicas. Modalidad Virtual.

Trujillo, 05 de Febrero del 2022



ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN **IDECAP**

Enrique Guzman y Valle

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0924-2022-R-UNE

Curso

Otorgado a:

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de:

CAPACITACIÓN DOCENTE: USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales
Llevado a cabo del 22 de mayo al 25 de agosto del 2023, con una duración de 240 horas.

Lima, 28 de Agosto de 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA



Dainer Edward Vargas Zavaleta
GERENTE IDECAP



Resolución N° 004 - 2016 / IIS
FAC. CCSS - UNT

III ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE DOCENTES DE LAS I.E.s.
DE LA CUENCA DEL HUAYCHACA Y LA RER AMAUTAS
DEL FUTURO - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - 2016

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Otorgado a :

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el taller de 240 horas, de:

“MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE”

Organizado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca e IDECAP.

Por tanto, se expide el presente documento como consta en los Libros Institucionales.



Manuel Lavado Ibañez
DIRECTOR



Francisco Mozo Blas
COORDINADOR

Trujillo, 20 de Julio 2016



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ

Certificado



Otorgado a: **MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú, realizado en la ciudad de Lima del 5 al 8 de febrero del 2019, aprobado con Resolución del Colegio de Profesores del Perú N° 004-2019-JDN CPPe; con una duración de 100 horas pedagógicas, desarrolladas de manera presencial y virtual.

Lima 08 de enero del 2019.




Mg. Gilberto Meza Aguirre
DECANO NACIONAL DEL CPPe.




Mg. Marietta Zoraida Arellano Cabo
DIRECTORA GENERAL IESPPEI
"Emilia Barcia Bonifatti" – Lima



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado

CAPACITACIÓN PROFESIONAL: FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA



TEMARIO

- DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DOCENCIA.
- IMPORTANCIA DE LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- TRATAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL DOCENTE.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 04 de Octubre al 26 de Diciembre del 2019 con una duración de 240 horas cronológicas.

Trujillo, 27 de Diciembre del 2019



Rosa Victoria Mendoza Amaya
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Aldo Percy Araujo Jara
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG



Certificado

CAPACITACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA CALIDAD - LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO



OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

TEMARIO

- EL BUEN USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE.
- LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 02 de Enero al 26 de Febrero del 2020 con una duración de 180 horas cronológicas.

Trujillo, 27 de Febrero del 2020



[Signature]
ALVARO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



[Signature]
ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG



Certificado

CAPACITACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA



TEMARIO

- ✓ GESTIÓN, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD.
- ✓ EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN.
- ✓ ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 03 de Mayo al 27 de Abril del 2020 con una duración de 150 horas cronológicas.

Trujillo, 28 de Abril del 2020



[Signature]
DR. LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



[Signature]
INGENIERO PERO Y JARAJO JARA
PRESIDENTE PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

N.º CV1572637

CONSTANCIA

Se otorga a

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Juntos por la
Prosperidad

Encuentro Regional de Educación y Sociedad ERES 2019

El que suscribe, Gerente Regional de Educación La Libertad.

HACE CONSTAR:

Que, ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

Ha participado en el ENCuentro Regional de Educación y Sociedad – ERES 2019, *Panel Fórum: “Perspectivas y Retos para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en la Región La Libertad”*, organizado y realizado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en mérito a la RGR N° 004292-2019-GRLL-GGR/GRSE.



Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Trujillo, 15 de noviembre del 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN **IDECAP**

Enrique Guzman y Valle

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0924-2022-R-UNE

Curso

Otorgado a:

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de:

CAPACITACIÓN DOCENTE: USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales
Llevado a cabo del 22 de mayo al 25 de agosto del 2023, con una duración de 240 horas.

Lima, 28 de Agosto de 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA



Dainer Edward Vargas Zavaleta
GERENTE IDECAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado



CAPACITACIÓN DOCENTE: COMPETENCIAS DIGITALES

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

TEMARIO

- ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
- RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.
- USO DEL GOOGLE CLASSROOM, PREZI, ETC.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 02 de Noviembre del 2021 al 04 de Febrero del 2022 con una duración de 240 horas cronológicas. Modalidad Virtual.

Trujillo, 05 de Febrero del 2022



ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ALDO PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG



Certificado

CAPACITACIÓN PROFESIONAL: COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

OTORGADO A: ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA



TEMARIO

- MICROSOFT OFICCE:
WORD, EXCEL, ACCESS,
POWER POINT.
- GRÁFICOS Y
PRESENTACIÓN DE
DATOS.
- EL INTERNET Y CORREO
ELECTRONICO.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG**. Del 02 de Abril al 21 de Julio del 2019 con una duración de 200 horas cronológicas.

Trujillo, 22 de Julio del 2019



ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



PERCY ARAUJO JARA
PRESIDENTE
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "CACHICADÁN"



CERTIFICADO

OTORGADO A: **MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA.**

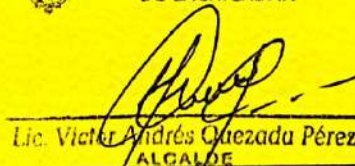
POR HABER PARTICIPADO COMO **PONENTE** EN EL CURSO TALLER DENOMINADO "SENSIBILIZACION PARA EL PROCESO DE ACREDITACION", ORGANIZADO POR EL IESPP "CACHICADÁN" EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN DURANTE LOS DÍAS 01 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2018, CON UNA DURACIÓN DE 100 HORAS PEDAGÓGICAS.



Cachicadán, octubre de 2018.


Dr. JOSE U. ATOCHE NAVARRETE
CAPACITADOR SINEACE

Dr. JOSE U. ATOCHE NAVARRETE
CAPACITADOR SINEACE


Lic. VICTOR ANDRÉS QUEZADA PÉREZ
ALCALDE

VICTOR ANDRÉS QUEZADA PÉREZ
ALCALDE M.D.C


Mg. ROSA MENDOZA AMAYA
DIRECTORA I.E.S.P.P. "C"



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
"Blaise Pascal"
RGRLL 1236-10-ED**



"DIOS-DISCIPLINA-CONOCIMIENTO"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

EL DIRECTOR DE LA I.E.P. "BLAISE PASCAL"- Primaria y Secundaria de San Pedro de Lloc, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

QUE SUSCRIBE,

HACE CONSTAR

Que, la **Mg. ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA**, Identificada con **DNI N° 19181807**, ha desarrollado una capacitación al personal directivo y docente de nuestra I.E.P. Sobre documentos de gestión, durante los días **24, 25 y 26** de Enero del presente año.

Demostrando responsabilidad, eficiencia profesional, puntualidad. En tal sentido la Dirección y Promotoría **AGRADECE Y FELICITA** por sus servicios prestados.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada.

San Pedro de Lloc, 5 de Febrero del 2018




JOHNNY E. CHINCHAYAN CALDERÓN
DIRECTOR

**Dirección: Zepita N° 651
San Pedro de Lloc**

**PRIMARIA Y SECUNDARIA
iepblaisepascal@hotmail.com**

**Teléfono 044-497713
Cel: 938148525**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “MIS PRIMEROS PASOS”

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA

Por haber participado en calidad de:

PONENTE

EN EL CURSO TALLER DENOMINADO “**COMO FORMAR LA PERSONALIDAD DEL NIÑO**”,
ORGANIZADO POR LA I.E. DEL NIVEL INICIAL “MIS PRIMEROS PASOS”. LOS DÍAS 18 AL 23
DE JULIO DEL 2022, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS PEDAGÓGICAS.

San Pedro de LLoc, 06 de agosto de 2022.





"INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
"Blaise Pascal"
RGRLL 1236-10-ED



"DIOS-DISCIPLINA-CONOCIMIENTO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

EL DIRECTOR DE LA I.E.P. "BLAISE PASCAL"- Primaria y Secundaria de San Pedro de Lloc, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

QUE SUSCRIBE,

HACE CONSTAR

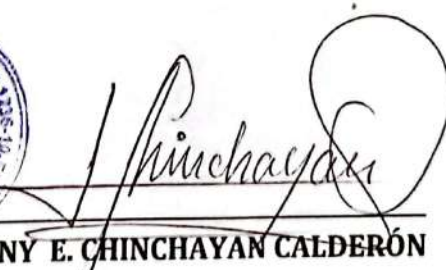
Que, la Mg. ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA, Identificada con DNI N° 19181807, ha desarrollado una capacitación al personal directivo y docente de nuestra I.E.P. Sobre **documentos de gestión**, durante los días 24, 25 y 26 de Enero del presente año.

Demostrando responsabilidad, eficiencia profesional, puntualidad. En tal sentido la Dirección y Promotoría **AGRADECE Y FELICITA** por sus servicios prestados.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada.

San Pedro de Lloc, 5 de Febrero del 2023




JOHNNY E. CHINCHAYAN CALDERÓN
DIRECTOR

Dirección: Zepita N° 651
San Pedro de Lloc

PRIMARIA Y SECUNDARIA
iepblaisepascal@hotmail.com

Cel: 938148525
Cel: 938148525



ESCUELA DE POSTGRADO

Evaluación de la calidad educativa
MENTOR: Phd. Raúl A. Rengifo Lozano



MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PROPUESTA DE LA PROMOCIÓN I
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

TRUJILLO—2011

AUTORES:

- AGUILAR ARAGÓN, Nancy Deifilia
- ATOCHE NAVARRETE, José Urbano
- AVALOS VILLACORTA, Abner José
- BALTODANO NONTOL, Luz Alicia
- BERMEJO SANCHEZ, Alejandro
- CAMPOS ÁVALOS, Carlos Álvaro
- FRANCO HONORES, Victoria María
- GARCÍA PECHE, Carlos Manuel
- GELDRES LOPEZ, Rosa Del Carmen
- GONZÁLEZ CUEVA, Martha Patricia
- HERNANDEZ VIGIL, Elver Piter
- HERRERA VILOCHE, Alex Arquímedes
- HONORIO ARTEAGA, Gloria Hortensia
- JIMÉNEZ VELÁSQUEZ, Juana Rosa
- LEÓN CORREA, Jaime Vicente
- LUJÁN LLANOS, Wilson Hernán
- MENDOZA AMAYA, Rosa Victoria
- MENDOZA RIVERA, Ricardo Dario
- PADILLA CALLE, Ancelmo
- PERALES HERRERA, Antonio Alaín
- PERALES HERRERA, Edwin Martín
- REYES LLANOS, Angélica Liliana
- RODRÍGUEZ RIVERA, José Alberto
- RODRIGUEZ VASQUEZ, Randolpho
- ROSARIO VERAU, Mariano Agustín
- SAENZ TOLAY, Mónica Ysela
- TERÁN RAMÍREZ, Freddy
- TORIBIO MONTOYA, César Luis
- UGAZ MONTENEGRO, Doris Marilú
- VÁSQUEZ ALVA, Florita del Rosario
- ZUÑIGA CAMACHO, Andrés Abelino

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

<https://doi.org/10.35381/e.k.v8i14.4435>

Instrumentos musicales andinos de viento y su influencia en el estado anímico de estudiantes

Andean wind musical instruments and their influence on the state of mind of students

Rosa Victoria Mendoza-Amaya
rmendozaa@ucvvirtual.edu.ed
Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú
<https://orcid.org/0009-0002-9923-9216>

Recepción: 05 de septiembre 2024
Revisado: 20 de octubre 2024
Aprobación: 15 de diciembre 2024
Publicado: 01 de enero 2025

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar la influencia de los instrumentos musicales andinos de viento en el estado anímico de estudiantes de un IESP de La Libertad. Metodológicamente, la investigación fue cuantitativa, aplicada, de diseño no experimental, transversal y correlacional causal. La población constó de 107 estudiantes de II, IV, V y X ciclo de Pedagogía y, posteriormente, la muestra quedó conformada por 28 estudiantes del V ciclo. Para la recolección de datos se empleó la encuesta como técnica y dos cuestionarios como instrumentos. Entre los resultados, se evidenció que en la variable instrumentos andinos de viento predomina el nivel medio con un 57.1% y en la variable estado anímico predomina el nivel medio con un 60.7%. Se concluyó que los instrumentos andinos de viento tienen incidencia muy significativa en el estado anímico en estudiantes del instituto pedagógico, por lo que es necesario realizar talleres de música.

Descriptores: Quena; Zampoña; pedagogía; emociones; instrumento de viento. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the influence of Andean wind musical instruments on the students' state of mind at a secondary school in La Libertad. Methodologically, the research was quantitative, applied, non-experimental, and transversal with a causal correlational design. The population consisted of 107 students of II, IV, V and X Cycle of Pedagogy and, subsequently, the sample consisted of 28 students of the V Cycle. For data collection, the survey was used as a technique and two questionnaires as instruments. Among the results, it was evidenced that in the Andean wind instruments variable, the medium level predominates with 57.1% and in the mood variable, the medium level predominates with 60.7%. As a conclusion, the Andean wind instruments have a very significant impact on the state of mind in students of the pedagogical institute, so it is necessary to conduct music workshops.

Descriptors: Quena; Zampoña; pedagogy; emotions; wind instrument. (UNESCO Thesaurus).

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

INTRODUCCIÓN

El estado anímico no ha sido tomado en cuenta como elemento del proceso educativo, por el contrario, este se ha dejado de lado como factor influyente en el rendimiento escolar y, por ende, en la motivación intrínseca de los estudiantes. En este sentido, se ha podido precisar que muchos estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico (IESP) han experimentado un estado anímico de ira o ansiedad, lo cual ha incidido negativamente en su aprendizaje, al disminuir sus motivaciones para aprender. En casos como estos, el apoyo docente no puede separarse del proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de evitar deficiencias en el progreso del aprendizaje, por cuanto una mala enseñanza puede causar ansiedad, frustración y agotamiento en los mismos. Para Albornoz (2009) “la música facilita la identificación de pensamientos emocionales con respecto a quienes somos” (p. 69). Por tanto, debe ser considerada como una opción óptima dentro del proceso educativo universitario.

Asimismo, Caballero y Menez (2010) consideran que la música ejerce influencia sobre las emociones. Los problemas emocionales afectan al estado anímico causando déficit de atención y depresión. Desde estas perspectivas, la música es un medio relajante que reduce el estrés al producir calma y bienestar, por lo que emplea un estilo capaz de activar las ondas cerebrales que relajan al ser humano, por cuanto posee ritmos lentos y suaves, melodías tranquilas y ambientales que reducen la ansiedad y el estrés al crear sensación de tranquilidad y comodidad.

Díaz (2010) expresa que “la música probablemente deriva su potencia afectiva de los procesos dinámicos del cerebro que normalmente controlan aquellas emociones que se encuentran altamente integradas a procesos cognitivos” (p. 549). En el caso específico de la música andina, muchos afirman vivenciar cambios positivos de comportamiento, de transformación espiritual y conductual a través de ella, por cuanto consideran que nutre el espíritu por lo místico y lo ritual. Aguilar et al. (2017) describen a Ecuador como un “asiento inconfundible de pueblos diversos que han guardado su originalidad hasta la

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

fecha, de donde se rescatan culturas y tradiciones (escritas, orales y expresivas) que se mantienen de generación en generación” (p. 2). Según Ayala (2020), la ubicación andina también ejerce marcada influencia, por cuanto precisan que “es indudable que la tecnología sonora en los Andes septentrionales responde a su ventajosa posición en el planeta, variedad altitudinal, estabilidad climática y forma del callejón interandino” (p. 57). Por su parte, Martínez (2014), agrega que “en la fiesta andina, la música suele tanto oírse como verse” (p. 87). Para MENDÍVIL y Romero (2018), “las tradiciones musicales andinas no solo exhiben un fuerte presente, sino que se exponen como tradiciones claramente orientadas al futuro” (p. 7).

La influencia de la música es relevante y, según su género y mensaje, puede destruir o construir una cultura, porque hay música que transmite violencia, infidelidad y drogadicción. Bolívar et al. (2023) expresan que “la Educación Musical se presenta como escenario posible para la búsqueda de mejores formas de interrelación y comunicación humana” (p. 111). En palabras de García (2009), la enseñanza y valoración de la música y el arte conducen a la felicidad. De acuerdo con Custodio y Cano (2017) “la música es un tipo de lenguaje encaminado a comunicar, evocar y reforzar diversas emociones” (p. 61). De acuerdo con López (2002):

Instituciones como la escuela y la penetración cultural que se hace desde distintas iglesias y medios masivos de comunicación como la radio, producen un cambio de expectativas entre los jóvenes y una ruptura generacional que cada vez los hace menos depositarios de ciertas tradiciones (p. 4).

Salinas (2022) declara que “dar valor al saber de los seres racializados, en este caso la música, no se logra extrayéndolo de su contexto, pues también hay formas de transmisión, unas concepciones y sistemas propios de didáctica, currículo, pedagogía y evaluación” (p. 14). Los estudiantes del IESP tienen una gran responsabilidad al convertirse en pedagogos, siendo responsables de la formación integral de sus futuros alumnos; por lo que deben tener un buen estado anímico y, para lograrlo, deben participar

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

en talleres de elaboración y aprendizaje de tocar instrumentos musicales andinos como la quena y la zampoña. Pérez (2014) al referirse a las flautas, considera que hoy en día existen variedad de ellas. Lo mismo sucede con otros instrumentos musicales, cuya fabricación se ha incrementado actualmente. Peralta y Espinosa (2023) manifiestan que el conocimiento musical constituye una habilidad que concede sentido a la existencia del músico.

Lo relevante, es que, como futuros profesionales, tienen que transmitir a sus alumnos lo mismo, es decir, el aprendizaje relacionado con el uso de la quena y la zampoña para que hagan de ellas una cadena que transmita nuestra cultura ancestral de generación a generación. Según Podhajcer (2015), “la emoción es un aspecto poco explorado en la bibliografía sobre música andina, aunque sus participantes continuamente se remitan a las sensaciones y sentimientos por los que atraviesan al tocar la música” (p. 50). Ante esto, se formula la pregunta de investigación, ¿cuál es la influencia de los instrumentos musicales andinos de viento en el estado anímico en estudiantes de un IESP de La Libertad?

Esta investigación se justifica teóricamente en vista de que la música es parte de la vida del ser humano, aumentando su creatividad, autoestima y expresión afectiva; por lo tanto, la música puede ejercer influencia en el cuerpo, la mente y las emociones. Respecto al estado anímico, se conoce el origen de las emociones en el cerebro emocional que permiten expresar alegría, tristeza, asco, ira, entre otros. Al escuchar la música andina, las personas tienen que identificarse con el mensaje transmitido en la música e interiorizarlo.

En cuanto a la implicancia práctica, al comprobar que la música producida con la quena o la zampoña influye en el estado anímico, se puede decir que son aplicables en otras instituciones para fortalecer las emociones y autoestima de las personas. En relación a la metodología empleada y a los resultados obtenidos, el método hipotético-deductivo fue apropiado para contrastar las hipótesis. En lo social, con la música se podría mejorar el

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

estado anímico de las personas, por lo que se considera necesario generalizarla en las instituciones educativas para lograr las buenas relaciones interpersonales. Pedagógicamente, es importante que los futuros docentes de educación primaria aprendan sobre cómo elaborar una quena o una zampoña y, a su vez, sobre cómo tocarlas, ya que, de esta manera, estarían en condiciones para enseñar a sus futuros alumnos.

Con base en lo expuesto, se planteó como objetivo general determinar la influencia de los instrumentos musicales andinos de viento en el estado anímico de los estudiantes de un IESP de La Libertad.

MÉTODO

La metodología se basó en una investigación cuantitativa, aplicada, de diseño no experimental, transversal y correlacional causal, por cuanto se orientó en el método hipotético-deductivo. La población estuvo conformada por 107 estudiantes del II, IV, V y X ciclo. La muestra fue seleccionada por conveniencia, siendo de 28 estudiantes pertenecientes al V ciclo. Como técnica para recolectar los datos, se utilizó la encuesta, la cual permitió obtener información sobre los instrumentos musicales andinos de viento y el estado anímico. Se emplearon dos cuestionarios como instrumentos. La validez del contenido de los cuestionarios estuvo a cargo de cinco expertos, cuyos resultados se midieron mediante el coeficiente V de Aiken y la prueba de razón de validez de contenido de Lawse. La confiabilidad del instrumento se determinó mediante la prueba alfa de Cronbach, siendo 0,945 para los instrumentos musicales andinos de viento y 0,941 para el estado anímico; resultando ambos cuestionarios con excelente fiabilidad.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

RESULTADOS

Tabla 1.

Niveles de los instrumentos andinos de viento y sus dimensiones en los estudiantes.

Variable / Dimensiones	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Instrumentos andinos de viento	10	35.7	16	57.1	2	7.1	28	100
Conocimiento del instrumento musical	12	42.9	15	53.6	1	3.6	28	100
Aprendizaje sobre cómo tocar un instrumento	7	25.0	20	71.4	1	3.6	28	100
Medios para aprender a tocar	10	35.7	14	50.0	4	14.3	28	100

Elaboración: El autor.

En la tabla 1, se observa el nivel que predomina en la variable instrumentos andinos de viento. Según la muestra, el nivel medio es preponderante, con un 57.1%, seguido del nivel bajo con un 35.7% y el nivel alto con un 7.1%. En la dimensión conocimiento del instrumento musical, predomina el nivel medio, con un 53.6%, seguido del nivel bajo con un 42.9% y el nivel alto con un 3.6%. En la dimensión aprendizaje sobre cómo tocar un instrumento predomina el nivel medio con un 71.4%, seguido del nivel bajo con un 25.0% y el nivel alto con un 3.6%. La dimensión medios para aprender a tocar, muestra el predominio del nivel medio, con un 50.0%, seguido del nivel bajo, con un 35.7% y del nivel alto (14.3%).

Tabla 2.

Niveles del estado anímico y sus dimensiones en los estudiantes.

Variable / Dimensiones	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Estado anímico	8	28.6	17	60.7	3	10.7	28	100
Sentimientos	9	32.1	17	60.7	2	7.1	28	100
Pensamientos	9	32.1	16	57.1	3	10.7	28	100
Actitudes	6	21.4	19	67.9	3	10.7	28	100

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 2, se observa el nivel que predomina en la variable estado anímico; según la muestra encuestada, se precisó que predomina el nivel medio con un 60.7%, seguido del nivel bajo con un 28.6%. En la dimensión sentimientos, predomina el nivel medio, con un 60.7%, seguido del nivel bajo, con un 32.1% y el nivel alto, con un 7.1%. La dimensión pensamientos, tiene con predominio el nivel medio, con un 57.1%, seguido del nivel bajo con un 32.1% y el nivel alto con un 10.7%. En la dimensión actitudes, predomina el nivel medio, con un 67.9%, seguido del nivel bajo, con un 21.4% y el nivel alto de un 10.7%.

Contrastación de hipótesis general

Hi: Los instrumentos andinos de viento inciden significativamente en el estado anímico en un Instituto Pedagógico de La Libertad.

Tabla 3.

Regresión logística ordinal de los instrumentos andinos de viento y su incidencia en el estado anímico.

Estado anímico		Instrumentos andinos de viento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	8	0	0	8
	%	28.6%	0.0%	0.0%	28.6%
Medio	f	2	15	0	17
	%	7.1%	53.6%	0.0%	60.7%
Alto	f	0	1	2	3
	%	0.0%	3.6%	7.1%	10.7%
Total	f	10	16	2	28
	%	35.7%	57.1%	7.1%	100%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R ² Nagelkerke
Sólo intersección	37.253				
Final	4.331	32.922	2	0.000	0.828

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 3 se evidencia que el 53.6% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de los instrumentos andinos y nivel medio en el estado anímico, el 28.6% obtienen un nivel bajo sobre los instrumentos andinos y un nivel bajo en el estado anímico; en tanto que el 7.1% obtienen un nivel alto de instrumentos andinos y nivel alto de estado anímico. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se determina que existe incidencia muy significativa de los instrumentos andinos en el estado anímico. Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad del estado anímico depende un 82.8% de los instrumentos andinos de viento. Por tanto, se considera que la música excita emociones porque estimula los centros cerebrales a través de sensaciones.

Contrastación de hipótesis específicas

HE1: Los instrumentos andinos de viento inciden significativamente en los sentimientos en un Instituto Pedagógico La Libertad, 2023.

Tabla 4.

Regresión logística ordinal de los instrumentos andinos de viento y su incidencia en los sentimientos.

Sentimientos		Instrumentos andinos de viento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	9	0	0	9
	%	32.1%	0.0%	0.0%	32.1%
Medio	f	1	16	0	17
	%	3.6%	57.1%	0.0%	60.7%
Alto	f	0	0	2	2
	%	0.0%	0.0%	7.1%	7.1%
Total	f	10	16	2	28
	%	35.7%	57.1%	7.1%	100%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R^2 Nagelkerke
Sólo intersección	43.346	43.346	2	0.000	0.961
Final	0.000				

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 4, se evidencia que el 57.1% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de los instrumentos andinos y nivel medio en los sentimientos, el 32.1% obtienen un nivel bajo sobre los instrumentos andinos y nivel bajo en los sentimientos; en tanto que el 7.1% obtienen un nivel alto de instrumentos andinos y nivel alto en los sentimientos. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa de los instrumentos andinos en los sentimientos. Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad de los sentimientos depende en un 96.1% de los instrumentos andinos de viento en los estudiantes de un Instituto Pedagógico. Cabe destacar que lo más relevante es la influencia que tiene la música en los sistemas biológicos y en el control del estrés, dando beneficios a la salud.

HE2: Los instrumentos andinos de viento inciden significativamente en los pensamientos en un Instituto Pedagógico, 2023.

Tabla 5.

Regresión logística ordinal de los instrumentos andinos de viento y su incidencia en los pensamientos.

Pensamientos		Instrumentos andinos de viento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	9	0	0	9
	%	32.1%	0.0%	0.0%	32.1%
Medio	f	1	15	0	16
	%	3.6%	53.6%	0.0%	57.1%
Alto	f	0	1	2	3
	%	0.0%	3.6%	7.1%	10.7%
Total	f	10	16	2	28
	%	35.7%	57.1%	7.1%	100%
Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R^2 Nagelkerke
Sólo intersección	41.589				
Final	3.833	37.756	2	0.000	0.879

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 5, se evidencia que el 53.6% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de los instrumentos andinos y nivel medio en los pensamientos, el 32.1% obtienen un nivel bajo sobre los instrumentos andinos y nivel bajo en los pensamientos; en tanto que el 7.1% obtienen un nivel alto de instrumentos andinos y nivel alto en los pensamientos. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa de los instrumentos andinos en los pensamientos según el nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad de los pensamientos depende en un 87.9% de los instrumentos andinos de viento en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

HE3: Los instrumentos andinos de viento inciden significativamente en las actitudes en un Instituto Pedagógico, 2023.

Tabla 6.

Regresión logística ordinal de los instrumentos andinos de viento y su incidencia en las actitudes.

Actitudes		Instrumentos andinos de viento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	6	0	0	6
	%	21.4%	0.0%	0.0%	21.4%
Medio	f	4	15	0	19
	%	14.3%	53.6%	0.0%	67.9%
Alto	f	0	1	2	3
	%	0.0%	3.6%	7.1%	10.7%
Total	f	10	16	2	28
	%	35.7%	57.1%	7.1%	100%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R ² Nagelkerke
Sólo intersección	30.383	25.680	2	0.000	0.740
Final	4.702				

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 6, se evidencia que el 53.6% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de los instrumentos andinos y nivel medio en las actitudes, el 21.4% obtienen un nivel bajo sobre los instrumentos andinos y nivel bajo en las actitudes; en tanto que el 7.1% obtienen un nivel alto de instrumentos andinos y nivel alto en las actitudes. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa de los instrumentos andinos en las actitudes según el nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad de las actitudes depende en un 74.0% de los instrumentos andinos de viento en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

HE4: El conocimiento del instrumento musical incide significativamente en el estado anímico en un Instituto Pedagógico de La Libertad.

Tabla 7.

Regresión logística ordinal del conocimiento del instrumento musical y su incidencia en el estado anímico.

Estado anímico		Conocimiento del instrumento musical			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	8	0	0	8
	%	28.6%	0.0%	0.0%	28.6%
Medio	f	4	13	0	17
	%	14.3%	46.4%	0.0%	60.7%
Alto	f	0	2	1	3
	%	0.0%	7.1%	3.6%	10.7%
Total	f	12	15	1	28
	%	42.9%	53.6%	3.6%	100%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R ² Nagelkerke
Sólo intersección	28.694	23.355	2	0.000	0.678
Final	5.340				

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 7, se evidencia que el 46.4% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de conocimiento del instrumento musical y nivel medio en el estado anímico, el 28.6% obtienen un nivel bajo sobre el conocimiento del instrumento musical y nivel bajo en el estado anímico; en tanto que el 14.3% obtienen un nivel bajo de conocimiento del instrumento musical y nivel medio de estado anímico.

Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa del conocimiento del instrumento musical en el estado anímico según el nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad del estado anímico depende en un 67.8% del conocimiento del instrumento musical de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

HE5: El aprendizaje de tocar un instrumento incide significativamente en el estado anímico en un Instituto Pedagógico de La Libertad.

Tabla 8.

Regresión logística ordinal del aprendizaje de tocar un instrumento y su incidencia en el estado anímico.

Estado anímico	Aprendizaje de tocar un instrumento			Total
		Bajo	Medio	Alto
Bajo	f	7	1	0
	%	25.0%	3.6%	0.0%
Medio	f	0	17	0
	%	0.0%	60.7%	0.0%
Alto	f	0	2	1
	%	0.0%	7.1%	3.6%
Total	f	7	20	1
	%	25.0%	71.4%	3.6%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R ² Nagelkerke
Sólo intersección	34.137	29.684	2	0.000	0.783
Final	4.453				

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 8, se evidencia que el 60.7% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de aprendizaje de tocar un instrumento y nivel medio en el estado anímico, el 25.0% obtienen un nivel bajo sobre el aprendizaje de tocar un instrumento y nivel bajo en el estado anímico; en tanto que el 7.1% obtienen un nivel medio de aprendizaje de tocar un instrumento y nivel alto de estado anímico. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa del aprendizaje de tocar un instrumento en el estado anímico según el nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad del estado anímico depende en un 78.3% del aprendizaje de tocar un instrumento de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

HE6: Los medios para aprender a tocar inciden significativamente en el estado anímico en un Instituto Pedagógico de La Libertad.

Tabla 9.

Regresión logística ordinal de los medios para aprender a tocar y su incidencia en el estado anímico.

Estado anímico		Medios para aprender a tocar			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	f	8	0	0	8
	%	28.6%	0.0%	0.0%	28.6%
Medio	f	2	14	1	17
	%	7.1%	50.0%	3.6%	60.7%
Alto	f	0	0	3	3
	%	0.0%	0.0%	10.7%	10.7%
Total	f	10	14	4	28
	%	35.7%	50.0%	14.3%	100%

Regresión Ordinal Logística					
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	R ² Nagelkerke
Sólo intersección	40.026	40.026	2	0.000	0.911
Final	0.000				

Elaboración: El autor.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

En la tabla 9, se evidencia que el 50.0% de los estudiantes, obtienen un nivel medio de los medios para aprender a tocar y nivel medio en el estado anímico, el 28.6% obtienen un nivel bajo sobre los medios para aprender a tocar y nivel bajo en el estado anímico; en tanto que el 10.7% obtienen un nivel alto de los medios para aprender a tocar y nivel alto de estado anímico. Con respecto a la prueba de regresión ordinal logística, se ha podido determinar que existe incidencia muy significativa de los medios para aprender a tocar, en el estado anímico según el nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). Según R^2 de Nagelkerke, se evidenció que la variabilidad del estado anímico depende en un 91.1% de los medios para aprender a tocar, de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

CONCLUSIONES

Mediante el presente estudio, se determinó que los instrumentos musicales andinos de viento tienen incidencia muy significativa en el estado anímico de los estudiantes de un IESP de La Libertad en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$) y de acuerdo a R^2 de Nagelkerke, confirmándose que la variabilidad del estado anímico depende en un 82,8% de los instrumentos andinos de viento, en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

Asimismo, se identificó que en la variable instrumentos andinos de viento predomina el nivel medio con un 57.1%, le sigue el nivel bajo con un 35.7%. En la dimensión conocimiento del instrumento musical predomina el nivel medio con un 53.6%, seguido del nivel bajo con un 42.9%. En la dimensión aprendizaje de tocar un instrumento predomina el nivel medio con un 71.4%, seguido del nivel bajo con un 25.0%. En la dimensión medios para aprender a tocar predomina el nivel medio con un 50.0%, seguido del nivel bajo con un 35.7%. Por lo que se deduce que los estudiantes prefieren aprender a tocar un instrumento andino de viento, que conocerlo o saber qué medios se emplean para el aprendizaje de tocar.

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

Se identificó que en la variable estado anímico predomina el nivel medio con un 60.7%, seguido del nivel bajo con un 28.6%. En la dimensión sentimientos predomina el nivel medio con un 60.7%, le sigue el nivel bajo con un 32.1%. En la dimensión pensamientos predomina el nivel medio con un 57.1%, seguido del nivel bajo con un 32.1%. En la dimensión actitudes predomina el nivel medio con un 67.9%, le sigue el nivel bajo con un 21.4%. Evidenciándose que los estudiantes muestran más sus sentimientos que sus pensamientos o actitudes a través del estado anímico que tienen.

Se determinó, además, que los instrumentos andinos de viento tienen incidencia muy significativa en los sentimientos en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$) y al R^2 de Negelkerke. La variabilidad de los sentimientos depende en un 96.1% de los instrumentos andinos de viento de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

Se determinó también, que los instrumentos andinos de viento tienen incidencia muy significativa en el pensamiento en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$) y al R^2 de Negelkerke. La variabilidad del pensamiento depende de un 87.9% de los instrumentos andinos de viento de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

Se determinó que los instrumentos andinos de viento tienen incidencia muy significativa en las actitudes en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$) y al R^2 de Negelkerke. Se evidencia que la variabilidad de las actitudes depende en un 74.0% de los instrumentos andinos de viento en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

De igual manera, se determinó que el conocimiento de los instrumentos andinos de viento tiene incidencia muy significativa en el estado anímico en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$) y al R^2 de Negelkerke. Se evidencia que la variabilidad del estado anímico depende en un 67.8% del conocimiento de los instrumentos musicales de viento en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

Por otro lado, se determinó que el aprendizaje de tocar un instrumento musical de viento tiene incidencia muy significativa en el estado anímico en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ y al R^2 de Negelkerke. Se evidencia que la variabilidad del estado anímico

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

depende en un 78.3% del aprendizaje de tocar un instrumento de los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

Finalmente, se determinó que el medio de aprendizaje para aprender a tocar un instrumento andino de viento tiene incidencia muy significativa en el estado anímico en virtud al nivel de significancia de $p = 0.000$ y al R^2 de Negelkerke, evidenciándose que la variabilidad del estado anímico depende en un 91.1% de los medios para aprender a tocar, en los estudiantes de un Instituto Pedagógico.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTOS

El principal agradecimiento a Dios por ser la luz que guía mi camino, por darme la fortaleza necesaria para seguir adelante. A mis hijos y esposo por su comprensión y estímulo constante, además de su apoyo incondicional a lo largo de mis estudios. A todas las personas que, de una u otra forma, me apoyaron en tan importante logro.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Aguilar, W., Bayas, A., Valarezo, E., y Galarza, C. (2017). Danza folklórica ecuatoriana: estudio comparativo para mejorar su enseñanza. [Ecuadorian folk dance: a comparative study to improve its teaching]. *Educación Física y Ciencia*, 19(1), 1-8. <https://n9.cl/qjsde>
- Albornoz, Y. (2009). Emoción, música y aprendizaje significativo. [Emotion, music and meaningful learning]. *Educere*, 13(44), 67-73. <https://n9.cl/8n4n6z>
- Ayala, A. (2020). Sonidos re sonantes UCE. Estudio en instrumentos sonoros precolombinos pertenecientes a los andes septentrionales. [UCE sounds. A study in precolombinum sounds instruments belonging to the Northern Andes]. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10, 41-59. <https://n9.cl/j9195>

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

- Bolívar, D., Viteri, X., y Navarret, R. (2023). La educación musical y el desarrollo de habilidades socio-comunicativas en estudiantes del Ecuador. [Music education and the development of social-communicative skills in Ecuadorian students]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(15), 110-134. <https://n9.cl/88dj2>
- Caballero, J., y Menez, M. (2010). Influencia del tempo de la música en las emociones. [Influence of music tempo on emotion]. *Revista Colombiana de Psicología*, 19(1), 37-44. <https://n9.cl/lrmvs>
- Custodio, N., y Cano, M. (2017). Efectos de la música sobre las funciones cognitivas. [Effects of music on cognitive functions]. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 80(1), 61-71. <https://n9.cl/uawngr>
- Díaz, J. (2010). Música, lenguaje y emoción: una aproximación cerebral. [Music, language and emotion: a brain approach]. *Salud Mental*, 33(6), 543-551. <https://n9.cl/z3ekq>
- García, Z. (2009). Inclusión de la música en los planes y programas de estudio en las escuelas venezolanas. [The inclusion of music in study plans and programs in Venezuelan schools]. *Revista de Pedagogía*, 30(87), 333-353. <https://n9.cl/42bc7>
- López, M. (2002). Flautas de pan etnográficas. Diversidad y estructura musical en sectores de puna y quebrada de Jujuy entre 1986 Y 1989. [Pan Pipeses: diversity and musical structure in Jujuy from 1986 to 1989]. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, (18), 1-21. <https://n9.cl/y0b3v>
- Martínez, R. (2014). Músicas, movimientos, colores en la fiesta andina: ejemplos bolivianos. [Music, movements and colors in Andean fiesta. Bolivian examples]. *Anthropologica*, 32(33), 87-110. <https://n9.cl/9pwg1>
- Mendívil, J., y Romero, R. (2018). Prácticas musicales andinas a comienzos del siglo XXI. [Andean musical practices at the beginning of the 21st century]. *Anthropologica del Departamento de Ciencias Sociales*, XXXVI(40), 5-10. <https://n9.cl/rqt9j>
- Peralta, Y., y Espinosa, A. (2023). Desarrollo humano e inclusión productiva en la música popular: el caso de las bandas de viento en Sucre, Colombia. [Human development and productive inclusion in popular music: the wind bands case in Sucre, Colombia]. *Revista Finanzas y Política Económica*, 15(2), 403-439. <https://n9.cl/ix2pz>

Rosa Victoria Mendoza-Amaya

- Pérez, A. (2014). Flautas de piedra combarbalita morada de Chile central y norte semiárido. [Purple combarbalite flutes from central and semiarid northern Chile]. *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino*, 19(2), 29-54. <https://n9.cl/2d2ef>
- Podhajcer, A. (2015). Sembrando un cuerpo nuevo: Performance e interconexión en prácticas musicales andinas de Buenos Aires. [Building a new body. Performance and interconnection in Andean musical practices in Buenos Aires, Argentina]. *Revista musical chilena*, 69(223), 47-65. <https://n9.cl/7it9j>
- Salinas, B. (2022). Colonialidad, currículo e interés en la educación musical: el caso del conservatorio del Tolima. [Coloniality, curriculum and interest in music education: the case of the conservatory of Tolima]. *Entramado*, 18(1), 1-16. <https://n9.cl/c7n59>



RESOLUCIÓN DIRECTORAL USE SCH. Nro. 00443

Santiago de Chuco,

18 OCT. 2000

Visto los expedientes N° 9204 y 9664-2000 y demás antecedentes en un total de trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, estimular al profesorado por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Directora Nacional de Formación y Capacitación Docente, MARINOLY VELA TELLEZ, mediante Oficio N° 1007-2000/UFOD-DINFOCAD del 22 de agosto del presente año da a conocer que habiendo culminado el proceso de evaluación de los Proyectos presentados al I Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa en Institutos Superiores Pedagógicos Públicos para acceder a un Fondo Concursable, aprobado mediante Directiva N° 023-VMGP/DINFOCAD-UFOD-2000 con el objetivo de promover el análisis y conceptualización de los procesos de innovación en la formación docente el Instituto Superior Pedagógico "Cachicadán" resultó ganador con el Proyecto denominado "Sistema Agroecológico para un Aprendizaje de Calidad y para transformar el Ande Liberteano".

Que, el mencionado Proyecto de Innovación Educativa fue elaborado por el Director y Docentes del ISPE Cachicadán con el objetivo de formar profesionales en la Educación con capacidad de desarrollar su creatividad a través de la producción agrícola, pecuaria y forestal como parte de la realidad de Cachicadán y la zona andina en general.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la USE-SCH, mediante Hoja de Envío No. 002 de fecha 14 de setiembre del 2000.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento, D.S. N° 19-90-ED, Directiva N° 004-DINFOCAD-2000, y las atribuciones conferidas por la R.M. N° 248-87-ED y R.M. N° 105-89-ED

SE RESUELVE:

1. FELICITAR, por acciones sobresalientes a favor de la educación a los siguientes docentes:

- ♦ MENDOZA AMAYA, Rosa Victoria con C.M. N° 319920 Subdirectora -Formación General del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".
- ♦ FLORES CRUZ, Maribel, con C.M. N° 403117 Secretaria Docente del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".
- ♦ MENDOZA CHIRINOS, Sofia del Pilar con C.M. N° 363079 Docente del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".

2. DIFUNDIR, la Innovación Pedagógica impulsada por el ISPE "Cachicadán".

3. INSCRIBIR, en su Ficha Escalonaria como mérito la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

INTERESADO

**Dirección Regional de Educación La Libertad
Unidad de Gestión Educativa
Santiago de Chuco**

**Área de Proyectos
Educativos**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGE SCH N°

00922

Santiago de Chuco,

14 NOV. 2003

folios útiles;

Visto los documentos que se adjuntan con un total de once (11)

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la política educativa de la Unidad de Gestión Educativa de Santiago de Chuco, es necesario estimular, reconocer, incentivar y felicitar a los docentes y personal que han tenido una labor sobresaliente e identificación Institucional contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de servicio que brinda la Unidad de Gestión Educativa de Santiago de Chuco.

Que, mediante expediente N° 14771 de fecha 05 de Noviembre del 2003; el Director del ISPP "Cachicadán" solicita estimular con Resolución de Felicitación al personal docente, administrativo y jurado calificador por la participación en el III Festival de Danzas Folklóricas Inter. Ciclos, realizado los días 27, y 28 de octubre del presente año.

Que, de conformidad al artículo 108° del D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado y en concordancia con el Capítulo VIII DE LOS ESTIMULOS de la R.M. N° 0574-94-ED, los estímulos de agradecimientos y felicitaciones se otorgan al profesorado y personal administrativo cuando la Autoridad Educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional promovida y ejecutada por estos o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación, se debe estimular mediante Resolución de la autoridad Educativa competente.

Que, los docentes, de los diversos ciclos, personal administrativo y miembros del jurado calificador del Instituto Superior Pedagógico Público "Cachicadán" del distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, que aparecen en la parte resolutive de la presente Resolución, han realizado labor sobresaliente y en horas fuera de horario de trabajo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad competente, a fin de cumplir eficientemente las tareas encomendadas, lo que ha permitido lograr en forma eficiente las metas y objetivos propuestos; por lo que es necesario su reconocimiento y felicitación.

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Área de Proyectos Educativos Según Informe N° 009-2003-GR-LL-DRELL-UGE-SCH-APE.; y el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Santiago de Chuco, según Memorandum N° 2659-2003-UGE-SCH-D y mediante Hoja de Envío N° 2179-2003- UGE-SCH-D.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2003, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 05-90-PCM y en ejercicio de las facultades conferidas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 248-87-ED y 105-89-ED del 15-05-87 y 25-02-89 respectivamente;

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal docente, administrativos y miembros del jurado calificador por su labor sobresaliente y su identificación al haber participado en el "III Festival de Danzas Folklóricas Inter. Ciclos" organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Cachicadán" los nombres que se indican a continuación:

1. PROF. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, RANDOLFO
Director General
2. PROF. MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA
Secretaria Académica y Asesora del IV Ciclo.
3. PROF. GIL BENITES, DANIEL MODESTO.
Coordinador del Programa Académico de Educ. Primaria. y Asesor del VIII Ciclo.
4. PROF. RODRÍGUEZ CRUZ, WILSON ANASTACIO
Coordinador General de Arte y Cultura, Asesor del VI Ciclo.
5. PROF. DIAZ ARRIBASPLATA, SILVIA ROXANA
Docente Asesora del VI Ciclo
6. PROF. HUAMAN PAIRAZAMAN, JUAN MIGUEL
Docente Asesor del IV Ciclo
7. PROF. SALINAS PLASENCIA, ROXANA ISABEL
Docente Asesora del II Ciclo
8. PROF. JARA QUEZADA, JORGE LUIS.
Docente Asesor del II Ciclo
9. PROF. AGUILAR SÁNCHEZ, RAMON.
Docente Asesor del VIII Ciclo
10. PROF. AVILA QUEZADA, YUVANI ANTONIA.
Docente Bibliotecaria
11. SEÑOR GARCIA VILCHEZ, MAMERTO EUDUVIGIO.
Personal de Servicio II
12. SEÑOR RODRÍGUEZ QUEZADA, MANUEL TEODORO
Guardián.

MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR

- 1.- PROFESOR CRUZ CUEVA, JOSE.
Jefe de Proyectos Educativos - UGE. Santiago de Chuco
- 2.- PROFESOR DIAZ RUIZ, SANTIAGO WILMER
Profesor de Lengua y Literatura
- 3.- PROFESOR AGREDA TRUJILLO, SANTOS ALBERTO
Profesor de Lengua y Literatura

2.-DISPONER, que la presente resolución se inscriba como mérito en el respectivo legajo personal de cada personal docente y administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

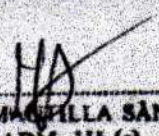
PROF. PILOMON M. YUPANQUI ALAYO.

Director del Programa Sectorial II
UGE Stgo. de Chuco.

FMYA/D.UGE.SCH.
JCC/A-APE.
TIRAJE : 75



Lo que transcribo a Ud. para
su conocimiento y demás fines


SALOME B. MACHILLA SÁNCHEZ
TEC. ADM. III (a)



Resolución Gerencial Regional

000627

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

17 FEB 2015

VISTO;

Los documentos que se acompañan en un total de trece (13)

fólios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044; Art. 63° Ley General de Educación; Dispone que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, el Decreto Supremo N°011-2012-ED; Art. 146°, Reglamento de la Ley General de Educación; establece que las Dirección y/o Gerencia Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Art. 4° la obligatoriedad de las entidades del Estado de implantar, entre otras cosas, procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientados al cumplimiento del fomento e impulso de la práctica de valores institucionales.

Que, mediante la Ley N° 27815 modificada por la Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se desarrollan un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Que, la Resolución Ministerial N°0412-2013-ED; Aprueba el Plan Institucional del Ministerio de Educación en el cual se dispone que el Ministerio de Educación, desde su rol de rectoría en el sector, ha establecido políticas priorizadas, como es el de fortalecer las Instituciones Educativas en el Marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados. Para ello, entre otros, deberá conducir una política capaz de dar lineamientos en torno a los enfoques, objetivos y mecanismos que se deben implementar para hacer frente a la corrupción;

Que, ante los frecuentes reclamos relacionados con la dilación en los procedimientos de visación de certificados de Estudios y Registro de títulos de Educación Superior en el Equipo de Actas y Certificados de esta Gerencia Regional de Educación, que no permiten una atención adecuada y oportuna a los usuarios, encontrándose además que dichas actas se encuentran desordenadas y muchas de ellas aun sin cerrar, el Gerente Regional de



Educación de La Libertad ha emitido el Memorando N°025-2015-GRLL-GGR-GRSE-G de fecha 2 de enero de 2015, disponiendo que la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de esta Sede, conforme una comisión Ad Hoc, la que asumirá el reordenamiento, verificación y cierre de actas y nóminas de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos, la que, finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe N° 004-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP e Informe N° 003-2015-GRLL-GGR/GRSE-OAJ; y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, y de acuerdo en lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley N° 27815 modificada por la Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; RM. N°0412-2013-ED; y las atribuciones conferidas por el DS N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, que tendrá a cargo el ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la conformación es de la siguiente manera.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA
Hidalgo Coba, Maria Elena	Presidente	IESP Público "Trujillo"
Cueva Valverde Bernardita Esperanza,	Primer secretario	IESP Público "VRHT"
Díaz Pezo, José Javier	Segundo secretario	IESP Público "Huamachuco"
Marquina Risco, José Idelfonso	Miembro Titular	IESP Público "VAB"
Rubio Espinola, Heriberto	Miembro Titular	IESP Público "Ascope"
Amaya Capristan, Jaime Orlando	Miembro Titular	IESP Público "Paján"
García Castillo, José Hipólito	Miembro Titular	IESP Público "Pacasmayo"
Vásquez Álvarez, Elsi Evelin	Miembro Titular	IESP Público "Otuzco"
Narro Carlos, Juan Nelson	Miembro Titular	IESP Público "SSR"
Gutiérrez Rodríguez, Iris Alira	Miembro Titular	IESP Público "Feja de Mora"
Pineda Valverde Wilson	Miembro Titular	IESP Público "Virú"
Lecca Reyes, Adriana	Miembro Titular	ISE Público "Tayabamba"
Alayo Sánchez, Rogelio Victor	Miembro Titular	IESP Público "JFSC"
Abanto González, Luis Alberto	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Ugaz Nomberto, Emma Soledad	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Pinedo Cotrina, Peter	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Esquivel Gonzales, Alicia Nicolasa	Miembro Titular	IESP Público "DSI"
Mendoza Amaya, Rosa Victoria	Miembro Titular	IESP Público "Cachicadón"
Sandoval Taboada, José Carlos	Miembro Titular	IESP Público "VRHT"
Esquivel Tirado, César Luis	Miembro Titular	IESP Público "JFSC"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Ad Hoc está facultada para entregar un Plan de Trabajo al inicio de sus funciones, el mismo que estará enmarcado en la Ley 27444 Ley del procedimiento administrativo general;

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Ad Hoc, finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas en la documentación sujeta a ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica;



000627

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que al término del ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la Dirección de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación la Libertad a través de un equipo técnico realice la Digitación de las Actas;

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a las instancias correspondientes y a los integrantes de la Comisión Ad Hoc para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
DR. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



Subgerencia Regional de Educación - GRSE
Gestión Operativa - SGGP
Pedagogía - PEE
Resolución N° 005-2015-SGGP



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
[Signature]
Re: Rundo Josue Mendoza Valderrama
NIVEL ADMINISTRATIVO B
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL USE SCH. Nro. 00443

Santiago de Chuco,

18 OCT. 2000

Visto los expedientes N° 9204 y 9664-2000 y demás antecedentes en un total de trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, estimular al profesorado por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Directora Nacional de Formación y Capacitación Docente, MARINOLY VELA TELLEZ, mediante Oficio N° 1007-2000/UFOD-DINFOCAD del 22 de agosto del presente año da a conocer que habiendo culminado el proceso de evaluación de los Proyectos presentados al I Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa en Institutos Superiores Pedagógicos Públicos para acceder a un Fondo Concursable, aprobado mediante Directiva N° 023-VMGP/DINFOCAD-UFOD-2000 con el objetivo de promover el análisis y conceptualización de los procesos de innovación en la formación docente el Instituto Superior Pedagógico "Cachicadán" resultó ganador con el Proyecto denominado "Sistema Agroecológico para un Aprendizaje de Calidad y para transformar el Ande Liberteño".

Que, el mencionado Proyecto de Innovación Educativa fue elaborado por el Director y Docentes del ISPE Cachicadán con el objetivo de formar profesionales en la Educación con capacidad de desarrollar su creatividad a través de la producción agrícola, pecuaria y forestal como parte de la realidad de Cachicadán y la zona andina en general.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la USE-SCH, mediante Hoja de Envío No. 002 de fecha 14 de setiembre del 2000.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento, D.S. N° 19-90-ED, Directiva N° 004-DINFOCAD-2000, y las atribuciones conferidas por la R.M. N° 248-87-ED y R.M. N° 105-89-ED

SE RESUELVE:

1. FELICITAR, por acciones sobresalientes a favor de la educación a los siguientes docentes:

- ♦ MENDOZA AMAYA, Rosa Victoria con C.M. N° 319920 Subdirectora -Formación General del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".
- ♦ FLORES CRUZ, Maribel, con C.M. N° 403117 Secretaria Docente del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".
- ♦ MENDOZA CHIRINOS, Sofia del Pilar con C.M. N° 363079 Docente del Instituto Superior Pedagógico Estatal "Cachicadán".

2. DIFUNDIR, la Innovación Pedagógica impulsada por el ISPE "Cachicadán".

3. INSCRIBIR, en su Ficha Escalafonaria como mérito la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. RENAN WILFREDO TREJO GARCIA
Director Programa Sectorial II
USE-SCH.



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2008-DRELL-UGEL-SCH- ISFD "C"-DG.

Cachicadán, 22 de Diciembre del 2008.

VISTO: El informe N° 006-2008-ISFE "C" COM-CULT-XVII. Compuesto de 06 folios, de fecha 06-09-08, emitido por la Comisión de Cultura y otras comisiones, por la conmemoración al XVII aniversario de creación y funcionamiento del ISFD "CACHICADÁN"

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú, en el Capítulo II y en el Art. 16 señala que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de la Centros Educativos.

Que la Ley General de Educación N° 28044 en el capítulo II, Art. 68 Son funciones de las Instituciones Educativas: Elaborar, aprobar, ejecutar el PEI, así como PA y RI en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes y Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. Así también como otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda. Así mismo en el Capítulo V, Art. 49 La Educación Superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Que de acuerdo al Art. 55 El Director es la máxima autoridad y el representante legal de la I.E. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógicos e institucionales y administrativo.

De conformidad a lo establecido en el Art. 11 inciso f; Art. 97 inciso h; Art. 109 inciso c del Reglamento Interno del ISFD "CACHICADÁN" Que es deber del órgano de Dirección estimular con felicitación verbal, escrita y diploma de méritos; a los estudiantes, profesores, administrativos que en el alto sentido del cumplimiento de su deber, llevan a cabo acciones trascendentes en bien de una prestigiosa imagen institucional.

Que, de acuerdo al Libro Actas de sesiones del ISFD "C" en acuerdo de Profesores y Delegados de Aula, efectuada el pasado 12 de Agosto del presente año, se acordó realizar diferentes actividades como son: Concurso de pregón, olimpiadas deportivas, concurso de huayno, ambientación de aulas y otras actividades, por celebrarse una años mas de funcionamiento de nuestra institución al servicio de nuestra localidad. Por lo que se tomó la decisión que los estudiantes y asesores deberán ser estimulados de acuerdo a las atribuciones propias de la dirección.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE
"CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91



Por lo expuesto es los considerandos; y por las facultades que la ley confiere;

SE RESUELVE:

1º. AGRADECER Y FELICITAR, a los Directivos, Docentes y Administrativos del Instituto Superior de Formación Docente "Cachicadán", por su extraordinaria colaboración y participación en las diferentes actividades de acuerdo al programa por el XVII aniversario de creación de nuestra Institución.

DIRECTIVOS:

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Randolpho
MENDOZA AMAYA, Rosa Victoria
GIL BENÍTEZ, Daniel Modesto

DOCENTES:

AGUILAR SÁNCHEZ, Ramón Eloy.
ARIAS RODRÍGUEZ, Fanny Eudella
CALDERÓN CARLOS, Francisco Artemio
JARA QUEZADA, Jorge Luis
MARQUINA CRUZ, María Susana
REBAZA GUEVARA, Deysi Margarita.

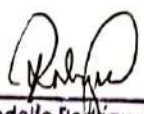
ADMINISTRATIVOS:

AYAY NOVOA, Segundo Marcial
GARCÍA VÍLCHEZ, Mamerto Edubigio
RUIZ JACOBO, Elena Aldé.

2º. RECONOCER, como mérito personal a su favor para ser considerados en su currículum, en los estamentos educativos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




R. Randolpho Rodríguez Vásquez
DIRECTOR GENERAL
TEL 00944670

RRV/DG.ISFD "C"



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

Y TECNICO PROFESIONAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO

"CACHICADAN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 075-2010-GRELL-UGEL-SCH-IESPP "C"-D

CACHICADÁN 22 DE DICIEMBRE DEL 2010

Visto:

El informe emitido por una Comisión Evaluadora , en dos folios útiles con relación a las actividades académicas desplegadas por el personal docente y administrativo en la Institución durante los dos últimos años:

CONSIDERANDO:

Que según el Reglamento de la Ley 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los IESPP al finalizar año deberán hacer el balance de acciones realizadas en los aspectos administrativos, académicos y económicos.

Que dentro del personal docente que a la vez ha laborado como encargada de diversas Jefaturas, como Secretaria Académica y Tesorería, ha venido desempeñándose con eficiencia y responsabilidad en las actividades académicas encomendadas tanto en el aula como fuera de ella.

Que la indicada docente ha participado en diferentes comisiones de trabajo, tales como: CONEACES, Evaluación de contratados, Examen de Admisión, Elaboración de documentos técnico-pedagógicos, Talleres, Encuentros folklóricos, Comisión de Inauguración de local, planificación entre otros.

Que las acciones distinguidas de los docentes, deben ameritarse y en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación,, así como la R D N° 0296-2010-ED, normas y orientaciones nacionales para el desarrollo de las actividades académicas durante el año 2010 en los IEESFD y asumiendo las atribuciones y funciones propias de esta Dirección:

SE RESUELVE:

1. Felicitar a la profesora ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA por el trabajo eficiente en las actividades académicas del presente año y a la vez su participación acertada y de involucramiento en el las diferentes Comisiones que conllevan al desarrollo institucional., según el acápite 2 y 3 del presente considerando.
2. Incluir la presente en su ficha escalafonaria y enviar a las instancias superiores.
3. Hacer llegar a la interesada el presente reconocimiento y felicitación para los fines que crea conveniente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



Mg. Randolph Rodríguez Viquez
DIRECTOR GENERAL